



Facultad de Administración y Negocios  
Carrera de Contabilidad

**“Determinación del IGV JUSTO y su  
incidencia en la liquidez financiera del  
sector transporte de carga pesada en el  
Distrito de Cerro Colorado, Arequipa.  
2018”**

Autores:  
Edith Eliana Coronel Sarmiento  
Kelly Milagros Quispe Chilo

Para obtener el Título Profesional de  
Contador Público

**Asesor:**  
M.B.A. C.P.C. Jorge Javier Flores Pérez

Arequipa, marzo 2019

## **DEDICATORIA**

Esta investigación está dedicado a nuestros padres, familiares y asesores que apoyaron en el desarrollo de elaboración de nuestra tesis.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos incondicionalmente a todas aquellas personas que nos apoyaron durante el proceso de investigación de nuestra tesis, tanto a nuestros familiares, asesor y empresas que sumaron a esta investigación.

## **RESUMEN**

La presente investigación de tesis denominada “Determinación del IGV JUSTO y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa. 2018”; tiene como objetivo principal comprender aquellos factores que intervienen en la determinación del IGV Justo y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado. Para el desarrollo de la investigación se realizaron encuestas que permitieron ser respuesta para cada uno de los objetivos planteados; para la investigación se utilizó el diseño descriptivo correlacional, el tamaño de la muestra fue trabajado de acuerdo a la base de datos de la SUNAT, la técnica empleada para la recopilación de información fue mediante el cuestionario encontrando las variables en la determinación del IGV Justo con incidencia en la liquidez financiera siendo validado por el coeficiente de Alfa de Cronbach dando un resultado de 0,668 aceptable según Sampieri.

De acuerdo a la investigación recopilada se halló los resultados más importantes que inciden en la liquidez financiera encontrando aquellos factores en la determinación del IGV Permitiendo contrastar la teoría con la realidad que viven las empresas de transporte de carga en consiguiente analizamos la prueba de hipótesis que dio como resultado una significancia positiva entre la variable de los factores que intervienen en la determinación del IGV Justo y su incidencia de la liquidez financiera.

## **SUMMARY**

This thesis research entitled "Determination of the IGV JUSTO and its impact on the financial liquidity of the heavy cargo transport sector in the District of Cerro Colorado, Arequipa. 2018 "; Its main objective is to understand those factors that are involved in the determination of the Fair IGV and its impact on the financial liquidity of the heavy cargo transportation sector in the Cerro Colorado District. For the development of the research, surveys were conducted that allowed to be a response for each one of the proposed objectives; for the investigation the correlational descriptive design was used, the sample size was worked according to the SUNAT database, the technique used for the information collection was by means of the questionnaire finding the variables in the determination of the IGV Fair with impact on financial liquidity being validated by the Cronbach's Alpha coefficient, giving a result of 0.668 acceptable according to Sampieri.

According to the research compiled, the most important results that affect the financial liquidity were found, finding those factors in the determination of the IGV. Allowing to contrast the theory with the reality that the cargo transport companies live, consequently we analyzed the hypothesis test that gave as a result, a positive significance between the variable of the factors that intervene in the determination of the Fair IGV and its incidence of financial liquidity.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
RESUMEN .....	IV
TABLAS .....	X
FIGURAS.....	XIII
INTRODUCCIÓN .....	XV
CAPÍTULO 1 .....	1
GENERALIDADES .....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.1.1. Pregunta principal de investigación .....	1
1.1.2. Preguntas secundarias de investigación.....	2
1.2. Objetivo de la investigación .....	3
1.2.1. Objetivo General .....	3
1.2.2. Objetivos específicos.....	3
1.3. Hipótesis General.....	3
1.3.1. Hipótesis Específica .....	3
1.4. Justificación e importancia.....	4
CAPÍTULO 2.....	5
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	5
2.1. Descripción de propuesta por el investigador .....	5

2.1.1. La Pequeña y Mediana Empresa - Pyme .....	5
2.1.2. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT .....	5
2.1.3. Sistema Tributario Peruano.....	6
2.1.4. ¿Qué es tributo?.....	6
2.1.5. Impuesto General a las Ventas - IGV .....	7
2.1.6. Igualdad Tributaria .....	10
2.1.7. Ratios Financieros .....	10
2.2. Marco referencial.....	12
2.3. Marco legal.....	15
2.3.2. Ley N°28015 que fue modificada por la Ley N° 30056 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.....	16
2.3.2. Ley N° 30524, Ley de Prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas para las Micro y Pequeña Empresa – “IGV JUSTO” .....	17
2.3.2. Ley N° 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.....	18
CAPÍTULO 3 .....	20
ESTADO DEL ARTE .....	20
3.1. Descripción propuesta por el investigador .....	20
CAPÍTULO 4 .....	22
METODOLOGÍA.....	22
4.1. Metodología de la investigación.....	22
4.1.1. Método de la investigación .....	22

4.1.2. Diseño de la investigación.....	22
4.2. Descripción de la investigación.....	22
4.2.1. Estudio de Caso.....	23
4.2.2. Población.....	23
4.2.3. Muestra.....	23
4.2.4. Técnicas de observación e instrumentos de colecta y procesamiento de datos.....	23
4.3. Matriz de Operacionalización de Variables.....	24
CAPÍTULO 5.....	26
DESARROLLO DE LA TESIS.....	26
5.1 Descripción de la propuesta de tesis.....	26
CAPÍTULO 6.....	27
RESULTADOS Y ANÁLISIS.....	27
6.1. Descripción Propuesta por el Investigador.....	27
6.1.1. Prueba de validez y confiabilidad de instrumento.....	27
6.2 Obtención de Resultados Descriptivos.....	28
6.2.1 Factor Económico.....	28
6.2.2 Factor Financiero.....	40
6.2.3 Factor de Nivel de Conocimiento.....	51
6.2.4 Instrumento de Gestión Financiera.....	59
6.3. Determinación de la correlación de variables.....	65

6.3.1. Prueba de la hipótesis general .....	65
6.3.2. Prueba de la hipótesis Especifica .....	67
CONCLUSIONES .....	71
RECOMENDACIONES .....	73
ANEXOS.....	74
BIBLIOGRAFÍA.....	85

## TABLAS

Tabla 1: Ingresos recaudados por la SUNAT (Millones de Soles).....	8
Tabla 2: Ingresos tributarios Recaudados por la SUNAT – Tributos internos según actividades económica (Millones de Soles).....	9
Tabla 3: Características de las Micro y Pequeñas Empresas.....	17
Tabla 4:Resultado de la prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach .....	27
Tabla 5: Prueba de confiabilidad según Alfa de Cronbach .....	27
Tabla 6:Coeficiente de confiabilidad para la validación de Instrumento. ....	28
Tabla 7:Compras y ventas, cuentas por pagar y cuentas por cobrar.....	28
Tabla 8: Unidades de transporte .....	30
Tabla 9: Número de viajes efectuados.....	31
Tabla 10: Porcentaje de compras al contado .....	32
Tabla 11: Ventas realizadas al contado .....	34
Tabla 12: Políticas de su empresa para el pago de sus obligaciones .....	35
Tabla 13: Porcentaje de compras al crédito .....	36
Tabla 14: Porcentaje de ventas al crédito .....	37
Tabla 15: Facturas por cobrar.....	38
Tabla 16: Porcentaje de créditos por cobros atrasados .....	39
Tabla 17:Apalancamiento financiero para el cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	40
Tabla 18: Mantiene deudas con la Sunat.....	42
Tabla 19:Cuáles son esas deudas con la Sunat .....	43
Tabla 20: Obtiene créditos, préstamos o financiamientos para la operación .....	44
Tabla 21:Porcentaje de créditos obtenidos .....	45
Tabla 22: <i>Porcentaje de los intereses de los créditos obtenidos</i> .....	46
Tabla 23: De donde proviene los créditos para la empresa .....	47
Tabla 24: Porcentaje de los prestamos son destinados a sus obligaciones tributarias.....	48

Tabla 25: Rango de créditos otorgados atrasados.....	49
Tabla 26: Se presta dinero para el pago de sus impuestos.....	50
Tabla 27: Aplicación de la Ley IGV Justo.....	51
Tabla 28: Conocimiento sobre la Ley N° 30524 .....	52
Tabla 29: Se acogió a la Ley N°30524.....	53
Tabla 30: Ley IGV Justo es un beneficio para su liquidez .....	54
Tabla 31: Ley IGV Justo incrementara la liquidez de la empresa.....	55
Tabla 32: El estado promueve capacitaciones.....	56
Tabla 33: La empresa apoya a las capacitaciones del Estado.....	57
Tabla 34: La empresa los capacita en temas de planeamiento.....	58
Tabla 35: Flujo de caja (VAN, TIR, PRI).....	59
Tabla 36: Utiliza Flujo de caja proyectado.....	60
Tabla 37: La liquidez de la empresa se ve interrumpido por sus ventas al crédito .....	61
Tabla 38: Problemas por falta de liquidez en la empresa.....	62
Tabla 39: Consumo de combustible y lubricantes .....	63
Tabla 40: Ventas de la entidad .....	64
Tabla 41: Posibles resultados de correlación de Spearman.....	65
Tabla 42: Correlación entre la Variable Factores que intervienen en la aplicación IGV Justo y Variable de incidencia en la liquidez financiera.....	66
Tabla 43: Correlación entre la Variable 2 y la Dimensión 1 Factor Económico.....	67
Tabla 44: <i>Correlación entre la Variable 2 y la Dimensión 2 Factor Financiero.</i> ....	68
Tabla 45: Correlación entre la Variable 2 y la Dimensión 3 Factor de Nivel de Conocimiento.....	69
Tabla 46: Correlación entre la Variable 1 y la Dimensión 4 Instrumento de Gestión Financiera.....	70
Tabla 47: Tabla de cuadro estadístico descriptivo V1 Y V2.....	82
Tabla 48: Tabla de cuadro estadístico descriptivo D1 Y V2. ....	82

Tabla 49: Tabla de cuadro estadístico descriptivo D2 Y V2. ....	82
Tabla 50: Tabla de cuadro estadístico descriptivo D3 Y V2. ....	83
Tabla 51: Tabla de cuadro estadístico descriptivo D4 Y V1. ....	83

## FIGURAS

Figura 1: Matriz de operacionalización de variables.....	24
Figura 2: Unidades de transporte.....	30
Figura 3: Número de viajes efectuados.....	31
Figura 4: Porcentaje de compras al contado.....	32
Figura 5: Ventas realizadas al contado.....	34
Figura 6: Políticas de su empresa para el pago de sus obligaciones.....	35
Figura 7: Porcentaje de compras al crédito.....	36
Figura 8: Porcentaje de ventas al crédito.....	37
Figura 9: Facturas por cobrar.....	38
Figura 10: Porcentaje de créditos por cobros atrasados.....	39
Figura 11: Mantiene deudas con la Sunat.....	42
Figura 12: Cuáles son esas deudas con la Sunat.....	43
Figura 13: Obtiene créditos, préstamos o financiamientos para la operación.....	44
Figura 14: Porcentaje de créditos obtenidos.....	45
Figura 15: Porcentaje de los intereses de los créditos obtenidos.....	46
Figura 16: De donde proviene los créditos para la empresa.....	47
Figura 17: Porcentaje de los préstamos son destinados a sus obligaciones tributarias....	48
Figura 18: Rango de créditos otorgados atrasados.....	49
Figura 19: Se presta dinero para el pago de sus impuestos.....	50
Figura 20: Conocimiento sobre la Ley N° 30524.....	52
Figura 21: Se acogió a la Ley N°30524.....	53
Figura 22: Ley IGV Justo es un beneficio para su liquidez.....	54
Figura 23: Ley IGV Justo incrementara la liquidez de la empresa.....	55
Figura 24: El estado promueve capacitaciones.....	56
Figura 25: La empresa apoya a las capacitaciones del Estado.....	57
Figura 26: La empresa los capacita en temas de planeamiento.....	58

Figura 27: Utiliza Flujo de caja proyectado .....	60
Figura 28: La liquidez de la empresa se ve interrumpido por sus ventas al crédito .....	61
Figura 29: Problemas por falta de liquidez en la empresa.....	62
Figura 30: Consumo de combustible y lubricantes.....	63
Figura 31: Ventas de la entidad .....	64

## **INTRODUCCIÓN**

El IGV es considerado como uno de los impuestos más importantes para desarrollo de la economía del país, es un impuesto aplicado a las ventas y prestación de servicios que se realizan dentro del Estado peruano; representándose como un impuesto indirecto de tipo empresarial lo que significa que es aplicable a los usuarios que son parte del proceso productivo y mercantil, tal es el caso de las empresas del sector transporte de carga los cuales realizan la prestación de servicios que se encuentran gravadas con el IGV; ante este suceso el Estado estableció la Ley de Prórroga del Pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña Empresa – “IGV Justo” con la finalidad de prorrogar hasta 3 meses el pago del impuesto y así cumplir con el principio de igualdad tributaria para que el contribuyente pueda generar posibles beneficios a favor de su empresa.

Al respecto, las empresas de transporte de carga generalmente emiten el comprobante de pago antes de finalizar el servicio, por lo que sus clientes utilizan un medio de pago al crédito, pudiendo generarles falta de liquidez y perjudicarlos al momento de dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias. La pregunta central de esta investigación es saber ¿Cuáles son los factores que intervienen en la determinación del IGV Justo y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018? Así mismo, la hipótesis general es determinar si existe una relación significativa entre los factores que intervienen en la determinación del IGV Justo con su incidencia en la liquidez financiera.

Finalmente, para el desarrollo de la investigación se ha estructurado 6 capítulos, el capítulo 1 corresponde a “Generalidades” donde se efectúa la descripción de la realidad problemática, objetivos, hipótesis, justificación, alcances y limitaciones para el desarrollo de la investigación; así mismo, el capítulo 2 corresponde a la “Fundamentación Teórica” siendo estas las bases de la presente investigación; el capítulo 3 está compuesto por el “Estado del Arte”, capítulo 4 la “Metodología” donde se conocerán los métodos, técnicas y diseño que se utilizaron en la investigación, capítulo 5 “Desarrollo de la Investigación”; capítulo 6 “Resultados y Análisis” en donde prima la validez y confiabilidad del instrumento utilizado, relacionándose con la descripción de resultados descriptivos los cuales se encuentran en las tablas; por último la presente investigación concluye con recomendaciones al sector transporte de carga pesada.

# **CAPÍTULO 1**

## **GENERALIDADES**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

#### **1.1.1. Pregunta principal de investigación**

¿Cuáles son los factores que intervienen en la determinación del IGV Justo y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018?

Las empresas de transporte de carga pesada desarrollan su actividad mediante la prestación de servicios, estos deberán transportar la mercancía de manera legal, para dar paso al cumplimiento del deber jurídico – tributario en la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria). El transporte de carga pesada representa una de las actividades económicas más desarrolladas en el Distrito de Cerro Colorado - Arequipa, representando un 28.80% (SUNAT, 2019); ante esta situación debemos considerar que el Estado establece reglas especiales para el cumplimiento del deber jurídico ante las obligaciones tributarias bajo el principio de igualdad tributaria el cual se encuentra estipulado en la Constitución Política del Perú. (PODER EJECUTIVO, 2017a), (URVIOLA, 2015), (PODER EJECUTIVO, 1999). El IGV es representado como uno de los impuestos más importantes en el desarrollo de la economía del

país; el IGV es un impuesto aplicado a las ventas y/o prestación de servicios que se realizan dentro del Estado peruano, dando paso al origen del deber jurídico; es decir la fecha en que se percibe el ingreso económico y fecha en que se emite el documento de pago o lo que suceda primero.(PODER EJECUTIVO, 1999) . En las empresas de transportes de carga generalmente deben emitir sus comprobantes de pago antes de finalizar la prestación de servicios, por lo que sus clientes utilizan un medio de pago al crédito, el cual genera falta de liquidez y perjudica a las empresas al momento de dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias. Estableciendo la Ley de Prórroga del Pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña Empresa – “IGV Justo” con la finalidad de cumplir con el principio de igualdad tributaria y así generar beneficios para el contribuyente.(PODER EJECUTIVO, 1999), (URVIOLA, 2015). Con lo dispuesto en la norma se demuestra que el no cumplimiento de las obligaciones tributarias trae consigo sanciones, intereses y da paso a la cobranza coactiva; en este sentido se tiene como propósito dar a conocer los factores que inciden en la determinación del IGV Justo con relación a la liquidez financiera (PODER EJECUTIVO, 2017b), (TORRES, 2016).

### **1.1.2. Preguntas secundarias de investigación**

- ¿De qué manera la determinación del IGV Justo facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018?
- ¿Cómo influye la postergación del pago del IGV Justo en las empresas de transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018?
- ¿De qué manera el principio de igualdad tributaria está relacionado con las empresas que venden al crédito del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018?
- ¿Cuál es la incidencia de la no aplicación de la Ley de Prórroga del pago de IGV

para las pymes del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018?

## **1.2. Objetivo de la investigación**

### **1.2.1. Objetivo General**

- Factores que intervienen en la determinación del IGV Justo y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa. 2018

### **1.2.2. Objetivos específicos**

- Comprender la importancia de los factores que intervienen en la determinación del IGV Justo del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa. 2018
- Identificar si la aprobación de la Ley de prórroga del pago de IGV incide en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa. 2018
- Analizar si el sector transporte de carga pesada del Distrito de Cerro Colorado; optan por los intereses y multas que la SUNAT les antepone con el fin de no perder su liquidez financiera.

## **1.3. Hipótesis General**

- Existe una relación significativa entre los factores que intervienen en la determinación del IGV Justo con su incidencia en la liquidez financiera en las empresas del sector transporte de carga pesada ubicadas en el Distrito de Cerro Colorado – Arequipa 2018.

### **1.3.1. Hipótesis Específica**

- Existe una relación significativa del factor económico que interviene en la determinación del IGV Justo con respecto a la incidencia de la liquidez financiera.
- Existe una relación significativa del factor financiero que interviene en la determinación del IGV Justo con respecto a la incidencia de la liquidez financiera.

- Existe una relación significativa del factor de nivel de conocimiento que interviene en la determinación del IGV Justo con respecto a la incidencia de la liquidez
- Existe una relación significativa entre los instrumentos de gestión financiera de la liquidez con los factores que intervienen en el IGV Justo.

#### **1.4. Justificación e importancia**

La presente investigación tiene como finalidad diagnosticar los factores que intervienen en la determinación del IGV Justo y su incidencia en la liquidez financiera de las pymes en el sector de transporte de carga pesada del Distrito de Cerro Colorado y así evidenciar aquellos factores que generan el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el microempresario, generándoles sanciones, intereses y cobranzas coactivas. (PERÚ, 1998) Cabe resaltar que la Ley de Prórroga del IGV es un beneficio directo en las finanzas para las pymes, ya que estos por lo general prestan sus servicios al crédito y usan su capital de trabajo para cancelar sus tributos o solicitan préstamos a entidades privadas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (PODER LEGISLATIVO, 2016).

Ante esta situación se pretende desarrollar una investigación sobre aquellos factores que incidirán en Ley de Prórroga del pago de IGV para la Micro y Pequeña Empresa, de tal manera que los microempresarios adquieran un conocimiento claro sobre las posibles soluciones que el Estado fórmula en beneficio a los contribuyentes, para dar cumplimiento al principio de igualdad tributaria e incentivar a la formalización del sector y así estas no puedan salir perjudicadas en los pagos atrasados que perciban por el servicio que brinden. (PATÓN, 2016), (URVIOLA, 2015).

Finalmente, con esta investigación se analizará los factores que tendrán posible incidencia en la liquidez financiera del sector transporte; bajo esta perspectiva se aportará nuevos enfoques que permita al empresario conocer los puntos determinantes que influirán en la toma de decisiones en beneficio de su empresa.(PODER EJECUTIVO, 1999)

## **CAPÍTULO 2**

### **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

#### **2.1. Descripción de propuesta por el investigador**

##### **2.1.1. La Pequeña y Mediana Empresa - Pyme**

Está constituida por una persona natural o jurídica. Durante los últimos años las normas del Estado peruano han regulado diversos aspectos al momento de dar referencia sobre las pymes y MYPE; por lo que el Estado desarrolla un enfoque diferente sobre la definición de cada una de estas, según el país donde se encuentre. Las leyes y las normas legales para las pymes en el Perú son confusas y complejas, en el caso del Perú las pymes son destacadas por la cantidad de empleo que generan, por lo que son la principal fuente generadora de ingresos y del crecimiento económico del País. (CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, 2015), (PODER EJECUTIVO, 2003)

##### **2.1.2. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria\_- SUNAT**

Es un organismo técnico que se encarga del cumplimiento de las obligaciones tributarias para evitar la elusión y evasión tributaria, teniendo como base el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal; por lo que, cumple con la función de administrar y fiscalizar todos los tributos que se perciben por alguna actividad

económica desarrollada; para coadyuvar el progreso social y económico de todos los ciudadanos. (CÓRDOVA, 2016), (PODER EJECUTIVO, 1999).

### **2.1.3. Sistema Tributario Peruano**

Agrupar las reglas tributarias que se encuentran articuladas alrededor del régimen y código tributario; a su vez, se encargan de incrementar la recaudación de impuestos mediante el gobierno nacional, regional y local; siendo esta la representación de un grupo ordenado de normas y principios que se encuentran reglamentados en la aplicación de los tributos según la Constitución Política del Perú del año 1993. (MACROCONSULT, 2015) (URVIOLA, 2015).

El sistema tributario está conformado por tres elementos principales:

- a) Conjunto ordenado y coherente de políticas tributarias.
- b) Lineamientos que dirigen al sistema tributario.
- c) Normas tributarias que comprenden los dispositivos legales del Código Tributario y administración tributaria que se encuentran administradas por el órgano del Estado a nivel nacional SUNAT.

### **2.1.4. ¿Qué es tributo?**

Son aquellas aportaciones que la sociedad realiza para la generación de un bien común, tributo es sinónimo de impuesto el cual se define como el ingreso público que el Estado percibe con la finalidad de satisfacer un bien colectivo, a su vez se define como una prestación patrimonial para cubrir las necesidades de la sociedad. (ESTELA, 2016)

#### *2.1.4.1. Clasificación del tributo*

**Impuesto.** – Son aquellas aportaciones que la sociedad realiza mediante personas naturales o jurídicas y que la administración exige para soportar los gastos públicos sin proporcionarle un servicio directo en el momento del pago; puesto que, es representado en función a la capacidad económica del

contribuyente, ejemplo: el Impuesto a la Renta. (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, 2018)

**Tasas.** – Es la retribución por el beneficio que se obtiene de un servicio otorgado por el Estado, ejemplo: aranceles, arbitrios, derechos y licencias municipales. (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, 2018)

**Contribuciones.** – Son aquellos tributos que se pagan con el fin de haber obtenido un servicio y/o beneficio por parte del Estado, ejemplo: aportaciones de ESSALUD. (MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, 2018)

#### **2.1.5. Impuesto General a las Ventas - IGV**

Es un impuesto orientado a ser asumido por todos los peruanos cada vez que se efectúan compras, venden bienes y/o realizan la prestación de servicios; este impuesto debe ser pagado por personas físicas y jurídicas; según (VALDEZ, 2015) el IGV es un impuesto indirecto de tipo empresarial por lo que es aplicable a los usuarios que forman parte de un proceso productivo y mercantil de bienes y servicios quedando gravado con el impuesto hasta llegar al consumidor final;(CÓRDOVA, 2016) da referencia que el IGV es un impuesto que grava el consumo de carácter plurifásico de la venta de bienes muebles y utilización de servicios en el país; esto refiere a todos aquellos impuestos que son sometidos a tributación en todo el proceso de producción hasta llegar al consumidor final.

Según SUNAT, la acumulación real del IGV incrementó en un 12.4% según reporte SUNAT del año 2018.

Tabla 1: *Ingresos recaudados por la SUNAT (Millones de Soles).*

CONCEPTO	2018													Total	2019	Var.real %	
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.		2019/2018		
																	Mes
<b>I. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT – Internos</b>	<b>8,179.9</b>	<b>6,550.1</b>	<b>8,076.4</b>	<b>11,331.6</b>	<b>6,923.9</b>	<b>6,955.3</b>	<b>7,133.3</b>	<b>6,840.0</b>	<b>6,882.0</b>	<b>7,008.1</b>	<b>7,144.4</b>	<b>7,893.2</b>	<b>90,918.3</b>	<b>9,067.2</b>	<b>8.5</b>	<b>8.5</b>	
<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>3,929.0</b>	<b>3,160.0</b>	<b>4,723.0</b>	<b>6,859.8</b>	<b>2,765.9</b>	<b>2,729.7</b>	<b>2,873.7</b>	<b>2,759.3</b>	<b>2,738.3</b>	<b>2,881.3</b>	<b>2,872.2</b>	<b>3,305.9</b>	<b>41,598.2</b>	<b>4,119.6</b>	<b>2.7</b>	<b>2.7</b>	
<b>Impuestos a la Producción y Consumo</b>	<b>3,897.9</b>	<b>3,018.7</b>	<b>2,852.5</b>	<b>3,180.3</b>	<b>3,238.3</b>	<b>3,286.2</b>	<b>3,336.0</b>	<b>3,142.7</b>	<b>3,161.0</b>	<b>3,269.0</b>	<b>3,309.9</b>	<b>3,420.1</b>	<b>39,112.5</b>	<b>4,547.5</b>	<b>14.2</b>	<b>14.2</b>	
Impuesto General a las Ventas	3,535.8	2,747.1	2,580.5	2,853.8	2,948.2	2,845.0	3,050.2	2,773.9	2,803.5	2,942.2	2,975.7	3,069.1	35,125.0	4,058.2	12.4	12.4	
Impuesto Selectivo al Consumo	345.0	256.7	258.5	311.4	275.3	425.8	270.6	349.4	339.8	310.4	316.4	335.2	3,794.4	472.0	34.0	34.0	
Impuesto de Solidaridad a la Niñez Desamparada	-	-	0.0	-	-	-	-	-	0.0	-	-	-	0.0	-	-	-	
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	17.0	14.9	13.6	15.2	14.8	15.4	15.2	19.4	17.8	16.4	17.8	15.8	193.1	17.3	-0.3	-0.3	
<b>Otros Ingresos</b>	<b>353.0</b>	<b>371.4</b>	<b>500.9</b>	<b>1,291.4</b>	<b>919.7</b>	<b>939.4</b>	<b>923.7</b>	<b>938.0</b>	<b>982.7</b>	<b>857.9</b>	<b>962.2</b>	<b>1,167.3</b>	<b>10,207.7</b>	<b>400.1</b>	<b>11.0</b>	<b>11.0</b>	
Impuesto a las Transacciones Financieras	15.5	17.2	15.1	16.3	16.9	18.1	15.6	17.3	16.7	16.1	17.5	17.3	199.7	19.6	23.4	23.4	
Impuesto Temporal a los Activos Netos	22.0	5.5	9.9	943.5	506.6	495.5	497.0	496.2	499.3	496.4	483.8	497.5	4,953.2	22.6	0.6	0.6	
Impuesto a las Acciones del Estado	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0	-	-	0.0	-	100.0	-100.0	
Impuesto Especial a la Minería	0.1	51.3	183.7	-	84.7	129.7	0.9	59.3	142.8	0.4	48.7	68.8	770.4	0.0	-91.4	-91.4	
Fraccionamientos	103.2	83.3	92.8	101.9	118.5	99.0	128.9	116.4	114.4	131.3	108.9	121.4	1,320.0	126.6	20.2	20.2	
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.3	0.0	0.0	1.2	0.0	-92.6	-92.6	
Régimen Único Simplificado	12.4	10.7	10.8	11.1	11.2	10.3	11.3	11.2	11.1	11.5	11.1	10.7	133.5	12.1	-4.3	-4.3	
Multas	91.8	72.2	59.5	117.5	44.0	49.5	115.8	86.9	42.1	47.0	122.0	210.2	1,058.6	52.1	-44.4	-44.4	
Juegos de Casino y Tragamonedas	29.3	25.8	23.6	28.5	25.9	25.8	26.1	28.2	26.9	27.1	25.6	25.2	318.0	29.3	-2.1	-2.1	
Impuesto al Rodaje	35.4	34.5	33.2	36.7	34.9	38.2	34.9	36.5	38.2	36.2	41.3	37.0	437.1	38.7	7.0	7.0	
Otros 1/	42.8	70.9	72.2	36.0	76.9	73.2	92.9	85.9	91.0	91.7	103.4	179.1	42.8	99.0	126.5	126.5	

Fuente: *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).*

Tabla 2: Ingresos tributarios Recaudados por la SUNAT – Tributos internos según actividades económica (Millones de Soles).

Concepto	2018													2019	Var.real %	
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total	Ene.	2019/2018	Acum.
															Mes	
<b>Total Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT – Internos</b>	<b>8,179.9</b>	<b>6,550.1</b>	<b>8,076.4</b>	<b>11,331.6</b>	<b>6,923.9</b>	<b>6,955.3</b>	<b>7,133.3</b>	<b>6,840.0</b>	<b>6,882.0</b>	<b>7,008.1</b>	<b>7,144.3</b>	<b>7,893.2</b>	<b>90,918.2</b>	<b>9,067.2</b>	<b>8.5</b>	<b>8.5</b>
<b>Agropecuario</b>	127.0	105.8	111.7	131.8	95.2	73.6	77.2	91.3	95.5	95.4	105.0	113.4	1,222.9	139.1	7.3	7.3
<b>Pesca</b>	14.2	19.6	22.4	43.1	34.9	62.5	34.9	16.9	16.1	18.2	14.0	32.1	329.0	71.4	393.6	393.6
<b>Minería e Hidrocarburos</b>	967.1	716.8	1,152.2	2,745.3	878.5	961.6	1,068.5	794.5	889.8	776.2	829.5	1,088.9	12,868.9	919.6	-6.9	-6.9
<b>Manufactura</b>	1,322.9	994.1	1,253.9	1,464.9	1,056.5	1,267.3	1,058.9	1,129.0	1,190.8	1,207.9	1,224.2	1,311.9	14,482.4	1,417.9	4.9	4.9
<b>Otros Servicios</b>	<b>3,750.4</b>	<b>3,152.4</b>	<b>3,850.0</b>	<b>4,778.3</b>	<b>3,261.8</b>	<b>3,089.3</b>	<b>3,303.6</b>	<b>3,226.1</b>	<b>3,116.1</b>	<b>3,358.2</b>	<b>3,375.2</b>	<b>3,511.0</b>	<b>41,772.4</b>	<b>4,300.5</b>	<b>12.3</b>	<b>12.3</b>
Generación de Energía Eléctrica y Agua	275.3	375.3	432.2	367.6	315.9	324.7	312.6	289.1	292.8	315.7	304.2	312.3	3,917.6	302.5	7.6	7.6
Otros 1/	1,502.2	1,098.7	1,460.7	1,731.5	1,202.5	1,123.1	1,239.9	1,192.4	1,179.9	1,303.6	1,276.5	1,374.9	15,685.9	1,748.0	13.9	13.9
Turismo y Hotelería	135.7	109.8	119.2	145.9	116.9	118.2	117.6	128.4	126.3	129.2	127.2	137.5	1,511.9	155.6	12.3	12.3
Transportes	483.2	415.5	527.5	552.8	443.9	410.1	478.6	438.4	428.9	437.4	466.2	452.7	5,535.2	515.1	4.4	4.4
Telecomunicaciones	163.7	180.1	208.1	222.3	176.8	176.0	166.6	151.2	154.3	161.2	191.6	172.1	2,124.0	156.8	-6.2	-6.2
Intermediación Financiera	673.0	680.4	746.7	1,310.5	633.4	641.0	631.6	684.2	598.7	654.0	652.0	685.9	8,591.3	1,055.5	53.6	53.6
Administración Pública y Seguridad Social	289.3	100.6	102.9	128.7	112.4	88.6	126.2	119.7	107.2	123.0	119.0	134.0	1,551.6	135.4	-54.2	-54.2
Enseñanza	97.8	60.3	73.9	116.4	112.7	80.9	86.4	80.9	81.0	82.5	94.0	88.5	1,055.4	85.7	-14.3	-14.3
Salud	130.2	131.6	178.9	202.6	147.4	126.8	144.1	141.7	147.0	151.6	144.4	153.2	1,799.5	145.8	9.7	9.7
<b>Construcción</b>	<b>605.7</b>	<b>416.5</b>	<b>504.6</b>	<b>716.9</b>	<b>467.2</b>	<b>409.3</b>	<b>452.2</b>	<b>450.3</b>	<b>510.3</b>	<b>461.0</b>	<b>488.3</b>	<b>633.1</b>	<b>6,115.4</b>	<b>649.8</b>	<b>5.0</b>	<b>5.0</b>
<b>Comercio</b>	<b>1,392.6</b>	<b>1,144.9</b>	<b>1,181.7</b>	<b>1,451.2</b>	<b>1,129.6</b>	<b>1,091.6</b>	<b>1,138.0</b>	<b>1,131.8</b>	<b>1,063.4</b>	<b>1,091.3</b>	<b>1,108.0</b>	<b>1,202.9</b>	<b>14,127.2</b>	<b>1,568.9</b>	<b>10.3</b>	<b>10.3</b>

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

### 2.1.6. Igualdad Tributaria

Según la Constitución Política del año 1993 en el artículo 74°, define a la igualdad tributaria en dos planos distintos:

- a) Igualdad en la Ley, se tiene como referencia a la obligación.
- b) Igualdad ante la Ley, siendo el objetivo principal cautelar en funcionamiento imparcial de los órganos administrativos o jurisdiccionales.

De esta manera el artículo 2° de la Carta magna, concibe el derecho formal de igualdad ante la Ley; este principio está dirigido a servir de límite en el cumplimiento del artículo 74° de la Constitución Política del Perú.(PATÓN, 2016). Por tales razones, se sostiene que igualdad tributaria, es un elemento fundamental que permite una construcción de un sistema tributario justo y armónico. El tipo de contribución que se deberá realizar será de forma equitativa y progresiva según la capacidad económica del contribuyente; teniendo en cuenta que todos los ciudadanos son considerados iguales ante la ley.(MENDOZA, 2014)

### 2.1.7. Ratios Financieros

Están representados como una de las formas más usadas en el análisis de los estados financieros, permitiendo a los directivos y personas interesadas conocer la situación en la que se encuentra la entidad, con la finalidad de lograr un diagnóstico adecuado de la administración económica y financiera de la empresa. Estas a su vez sirven para determinar el grado de equilibrio financiero en la que se encuentre la entidad, a través de indicadores financieros que permitirán un análisis del estado situacional del ente y se desarrolla en base a los siguientes aspectos. (ESLAVA, 2014)

- **Liquidez.** – La liquidez mide el tamaño económico de un ente para proceder al cumplimiento de sus obligaciones, mediante la transformación de un activo en dinero a corto plazo. (TANAKA, 2015)

- **Solvencia.** – Determina la capacidad de endeudamiento que tiene un organismo para proceder al cumplimiento de sus compromisos de pago (a corto plazo y largo plazo). (RUBIO, 2015)
- **Gestión:** Mide el grado de eficiencia de los activos que la empresa utiliza para incrementar sus ingresos. (TANAKA, 2015)
- **Rentabilidad.** – Es una medida de los beneficios obtenidos en base a las inversiones que se hayan efectuado en una entidad para así generar utilidades a partir de la inversión realizada. (MORILLO, 2001)

#### *2.1.7.1. Ratios de Liquidez*

Mide el potencial de pago que tiene la entidad para dar cumplimiento a sus obligaciones corrientes de corto plazo; es decir, el dinero en efectivo que dispone la empresa para la cancelación de sus deudas. Este análisis permite expresar el desempeño gerencial en transformar en efectivo sus activos y pasivos. Estos ratios facilitan el diagnóstico general de la empresa basándose en un conjunto de variables que permite la comparación con periodos anteriores; por otra parte, estos limitan al análisis de los activos y pasivos corrientes puesto que se requiere permanecer en un nivel adecuado en su capital de trabajo, para llevar a cabo los procedimientos necesarios que puedan generar ingresos, de modo que cumplan con el desarrollo de su actividad cumpliendo con sus obligaciones a corto plazo.

También debemos tener en cuenta que se pueden presentar casos por falta de liquidez a causa de pérdida de control de la empresa, disminución de rentabilidad, pérdida completa o parcial del capital invertido por el cual se verán afectados los inversionistas de la empresa (RUBIO, 2015)

#### **a) Liquidez general**

Este ratio indica la capacidad que tiene la entidad al momento de hacer frente el cumplimiento de sus pagos - obligaciones a corto plazo que serán cubiertas

por elementos del activo, este ratio se obtendrá dividiendo el activo corriente y el pasivo corriente.(BERNAL, 2013)

$$\text{Liquidez general} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

#### **b) Prueba ácida**

Este ratio mide de manera directa la liquidez de la entidad, para dar cumplimiento a sus obligaciones a corto plazo, considerando únicamente los activos mantenidos en efectivo y equivalente de efectivo; sin tener en cuenta el inventario del activo ya que están considerados como activos menos líquidos y son los más expuestos a pérdidas en caso de quiebra. (TANAKA, 2015)

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

#### **c) Liquidez absoluta**

Es el ratio con índice más exacto ayudando a definir el tiempo que la empresa tomara para pagar sus deudas ya que se considera únicamente el efectivo y equivalente de efectivo y valores negociables.

*Liquidez absoluta*

$$= \frac{\text{Efectivo y Equivalente de Efectivo} + \text{Valores negociables}}{\text{Pasivo corriente}}$$

## **2.2. Marco referencial**

En la tesis titulada, “El pago del impuesto general a las ventas y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de los Olivos - Lima, año 2016”, para optar el grado académico de maestra en contabilidad y finanzas con mención y gestión tributaria, empresarial y fiscal, se tiene como objetivo principal de investigación “establecer si el IGV influye en la liquidez de las pyme que

utilizan un medio de pago al crédito con la finalidad de determinar y demostrar si el pago del IGV de las ventas al crédito incide en el capital de trabajo de la empresa; por lo que la autora concluye que el pago del IGV en las MYPE que venden al crédito es un obstáculo determinante en la liquidez por lo que no tendrían de efectivo suficiente con el cumplimiento de sus obligaciones diarias”. (FERNÁNDEZ, 2016)

En la tesis titulada, “IGV Justo y su relación con las finanzas en las empresas de ventas de purificadores de agua, aire y aspiradora robot del distrito de surco, año 2017” para obtener el título profesional de Contador Público, se tiene como objetivo principal en la investigación “analizar de qué manera el IGV Justo se relaciona con las finanzas en las empresas de ventas de purificadores de agua, aire y aspiradora robot; como conclusión se demostró que el IGV Justo si se relaciona con las finanzas en las empresas de ventas de purificadores de agua, aire y aspiradora robot del Distrito de Surco teniendo como respuesta de forma positiva y con un nivel de mucha significancia por lo que se puede afirmar que el IGV Justo es un aplazamiento para el pago del IGV para las Micro y Pequeñas Empresas con ventas que no superen los 1700 UIT ya que se da con la finalidad de establecer el principio de igual tributaria de esta manera incentivar al formalismo de las empresas ya que esta ley no genera intereses moratorios”. (PARIONA, 2017)

En su tesis titulada “Planeamiento tributaria según Ley N° 30524 – IGV Justo D.L. N° 1269 Régimen MYPE Tributario para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa MA&VE S.A.C. periodo 2017” para optar el título de Contador Público, se tiene como objetivo principal en la investigación “establecer los procesos del planeamiento tributario según LEY N°30524 – IGV Justo D.L. N°1269 Régimen MYPE Tributario para el cumplimiento de las obligaciones, el autor de la presente investigación concluye con lo siguiente, que para el proceso de planeamiento tributario

en base al D.L N°30524 IGV Justo se diagnosticó que la empresa no puede acceder aún a la Ley de prórroga de pago del IGV Justo por no figurar en la Consulta Padrón de Prórroga de Pago de IGV Justo puesto que uno de los requisitos establecidos, es no contar con deudas coactivas que superen a un (01) UIT".(IBARRA, MORETTI, RAMOS, 2017)

En su tesis titulada "Incidencia del régimen MYPE tributario en la situación financiera de las empresas de transporte de carga – caso empresa de transporte y servicios generales TRANSMOTAR S.A.C. – Arequipa 2017" para optar el título profesional de contador público, teniendo como objetivo principal "determinar la incidencia del régimen MYPE tributario en la situación financiera de las empresas de transporte de carga – caso empresa de transporte y servicios generales Transmotar S.A.C., el autor concluye en su trabajo de investigación que, el régimen MYPE Tributario si incide de manera positiva en la situación financiera de la empresa de transporte de carga, por lo que fue tomado como referencia los estados financieros de dos años consecutivos para dar un panorama con mayor asertividad de la realidad en la que se encuentra la empresa de transporte de carga una vez acogido al régimen MYPE tributario, ya que resulta de manera provechosa al Impuesto a la Renta permitiéndoles tributar dentro de estándares más legales, siendo el RTM razonable y viable incentivando la formalización de las MYPE, de tal manera que se pueda ampliar la base tributaria de ese modo mejorar con el cumplimiento de las obligaciones tributarias". (VILCA, 2018)

En su tesis titulada "El régimen MYPE tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco – 2017" para optar título profesional como contador público, se tiene como objetivo principal de la investigación "determinar de qué manera el Régimen MYPE Tributario influye en el desarrollo empresarial de las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco, el autor

concluye que de los resultados obtenidos según la encuesta realizada a los empresarios, el Régimen MYPE Tributario incide significativamente positivo en el desarrollo de las empresas de transporte de carga, permitiéndoles mejorar su competitividad empresarial y posicionamiento en el mercado; así mismo se concluye que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta influye significativamente de manera positiva, permitiéndoles pagar el 1% de Impuesto a la Renta mensual de pago a cuenta y la determinación del Impuesto a la Renta mensual anual el con 10%, a las 15 primeras UIT se le permitirá reducir los gastos por el pago de impuestos por lo que las empresas de transporte de carga tendrán un mejor desarrollo empresarial". (ZEVALLOS, 2017)

En su tesis titulada "El régimen de percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú: Caso Empresa Transportes y Servicios Obeman S.A.C. de Chimbote, 2017" para optar título profesional como contador público, se tiene como objetivo principal de la investigación "describir la influencia del régimen de percepciones del IGV en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa Transportes y Servicios Obeman S.A.C., el autor concluye que la aplicación del régimen de percepciones del IGV afecta en la liquidez de las empresas en el Perú, con mayor frecuencia se da a las micro y pequeñas empresas que cuentan con recursos limitados por lo que la empresa se ve afectada en la capacidad de pago puesto que se ve evidenciado en la aplicación de los ratios de liquidez evidentemente se debe por sus pagos por adelantado del IGV, además el monto obtenido de las percepciones no es utilizado en su totalidad". (ALBUJAR, 2018)

## **2.3. Marco legal**

### **2.3.1. Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e ISC - D. S. Nº 055-99-EF**

De acuerdo a la norma vigente, el IGV es un impuesto que se asigna todas las

fases de producción y comercialización de bienes y servicios como la venta de los bienes muebles, contratos de construcción e importación de bienes, según el TUO, se define como servicios al conjunto de actividades que una persona otorga originando consigo al nacimiento de la obligación tributaria el cual es realizado una vez que se emita el comprobante de pago o fecha en la que se retribuya el servicio; en la actualidad la tasa del IGV es el 18% y es aplicado al total de ventas o prestación de servicios que se efectúen, que incluye el 2% del Impuesto de Promoción Municipal.

El IGV a pagar se determina de manera mensual una vez se presente la declaración jurada sobre aquellas operaciones que la entidad realice en un periodo determinado; en este sentido, el contribuyente calcula el íntegro del IGV de sus operaciones de venta o prestación de servicios (Débito Fiscal), y a ello se deduce el total del IGV de las operaciones de adquisición que el ente realice a terceros (Crédito Fiscal) dando como resultado el IGV a pagar, la declaración y el pago del Impuesto se deberá efectuar en la forma y condiciones que establezca la SUNAT, estas se realizan en el mes calendario siguiente al periodo al que corresponde el impuesto a pagar. (PODER EJECUTIVO, 1999)

### **2.3.2. Ley N°28015 que fue modificada por la Ley N° 30056 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.**

El ordenamiento peruano precisa a las MYPES como la fuente impulsora de crecimiento económico, con el fin de incrementar la rentabilidad y productividad del mercado interno – externo, que se encuentra constituida por una persona ordinaria o jurídica para la generación de empleo bajo cualquier forma de organización en el desarrollo de distintas actividades como extracción, producción y comercialización de bienes o prestación de servicios. Con el fin de incentivar a la formalización; asimismo, el ente encargado de adoptar las medidas administrativas y operativas para el fortalecimiento de la recaudación

y fiscalización de los tributos es La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.(PODER EJECUTIVO, 2003)

### **2.3.2. Ley N° 30524, Ley de Prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas para las Micro y Pequeña Empresa – “IGV JUSTO”**

Esta ley establece la prórroga de pago del IGV hasta tres meses y está representado como un beneficio a las Micro y Pequeñas Empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT las cuales deben cumplir con las características establecidas de acuerdo al artículo 5° del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial:

Tabla 3: *Características de las Micro y Pequeñas Empresas*

<b>TAMAÑO</b>	<b>MONTO DE UIT</b>	<b>MONTO DE VENTAS ANUALES EN SOLES</b>
Micro Empresa	Máximo de 150 UIT	Desde S/ 0.00 Hasta S/ 622,500. 00
Pequeña Empresa	Máximo de 1,700 UIT	Desde S/ 622,500.00 hasta S/ 7,055,000.00

Fuente: *Decreto Supremo N°013 – 2013 – PRODUCE – Norma Legal Diario el peruano.*

La ley establece casos excepcionales para acceder al beneficio de prórroga del IGV:

- a) En caso que la empresa hubiera iniciado su actividad económica durante el año anterior al periodo por el que se ejerce la opción de prórroga, para calcular el límite de ventas anuales se consideran todos los meses de ese año desde que inició aquella” (PODER EJECUTIVO, 2017b)
- b) Si la empresa inicia sus actividades en el año al que corresponde el periodo a prorrogar, no le es exigible que cumpla con el límite de ventas anuales. (PODER EJECUTIVO, 2017b)

Asimismo, la presente ley establece los parámetros que deben cumplir los contribuyentes al momento de acogerse a la Ley de prórroga del IGV.

- i. “Las MYPE que mantengan deudas tributarias exigibles coactivamente mayores a 1 UIT.”
- ii. “Las MYPE que tengan como titular a una persona natural o socios que hubieran sido condenados por delitos tributarios.”
- iii. “Quienes se encuentren en proceso concursal, según la ley de la materia”.
- iv. “Las MYPE que hubieran incumplido con presentar sus declaraciones y/o efectuar el pago de sus obligaciones del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta al que se encuentren afectas, correspondientes a los doce (12) períodos anteriores, salvo que regularicen pagando o fraccionando dichas obligaciones en un plazo de hasta noventa (90) días previos al acogimiento. La SUNAT deberá otorgar”

Al respecto, la postergación del pago de IGV no genera multas ni interés moratorios, asimismo, el pago debe devengarse al día siguiente de vencimiento de plazo prorrogado. Ante la promulgación de esta ley se pretende lograr el cumplimiento de igualdad tributaria con la finalidad de incentivar a los empresarios hacia la formalidad. (PODER EJECUTIVO, 2017b)

### **2.3.2. Ley N° 27181 – Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.**

La presente Ley tiene como propósito regular la prestación del servicio de transporte público y privado de usuarios, en el ámbito nacional, regional y provincial los cuales cuentan con procedimientos sancionadores eficaces, cabe resaltar que la presente ley tiene como finalidad de establecer las condiciones de acceso y permanencia operacional que deberán cumplir los usuarios que realizan el servicio. El Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal hacer cumplir con los procedimientos de inspección de la prestación de servicio

de transporte; con el fin de incentivar a la formalización del sector. (Decreto Supremo N°015-2017-MTC, 2017)

La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

- SUTRAN es quien establece las medidas específicas de operación que deberán cumplir los transportistas de carga para el servicio de transporte de mercaderías, de acuerdo al artículo 44° indican que; se deberá recibir la mercadería según los acuerdos pactados por el beneficiario, asimismo el transportista deberá realizar el cargo y/o descargo de la mercadería en lugares apropiados, el conductor tendrá que llevar en cada viaje la Guía de Remisión y en su caso la orden de carga, la unidad de transporte deberá estar sujeto y protegido con los accesorios necesarios para el traslado de mercadería dicho a ello efectuar su correcta estiba para evitar inconvenientes con la mercancía, estar pendiente a las indicaciones del remitente de esta manera prevenir inconsistencias durante el traslado, y por último la unidad de transporte debe entregar la mercancía al representante del lugar de destino señalados por el generador de carga de acuerdo al contrato establecido. (Decreto Supremo N°015-2017-MTC, 2017) Por otra parte dentro Ley ya antes mencionada se indica que todo vehículo que circule dentro del territorio nacional deberá contar con una póliza de seguro vigente Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT (Decreto Supremo N°015-2017-MTC, 2017)

## **CAPÍTULO 3**

### **ESTADO DEL ARTE**

#### **3.1. Descripción propuesta por el investigador**

Las empresas de transporte de carga pesada desarrollan su actividad mediante la prestación de servicios, los cuales se encuentran afectos al IGV siendo este uno de los impuestos más importantes para el desarrollo de la economía del país ya que es aplicado a las ventas y/o prestación de servicios que se realizan dentro del Estado peruano (PODER EJECUTIVO, 1999). Asimismo la SUNAT es el organismo técnico encargado de administrar y fiscalizar las recaudaciones provenientes por alguna actividad económica (CÓRDOVA, 2016), a su vez se encarga de dar cumplimiento a las reglas tributarias que se encuentran articuladas alrededor del régimen y código tributario, con la finalidad de incrementar la recaudación de impuestos mediante el gobierno nacional, regional y local; (MACROCONSULT, 2015) tal es el caso de la Pequeña y Mediana Empresa el cual está considerado como la principal fuente generadora de ingresos y crecimiento económico del País. (CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, 2015). En este sentido, el Estado formula distintas Leyes en beneficio a la Pequeña y Mediana Empresa con la finalidad de coadyuvar a la formalización (URVIOLA, 2015). Al respecto, se realizaron distintas investigaciones que permiten conocer un panorama amplio sobre la realidad de las pyme: Por esta razón (K.MEDINA,G.PLAZA, 2013) en su investigación titulada “Análisis de los

Estados Financieros de Mayo del 2012, y creación de estrategias financieras para alcanzar un mejor nivel de liquidez y rentabilidad de la empresa “PINTUCA S.A.” en el año 2012”, en la Universidad de Guayaquil, 2013 se tiene como objetivo determinar un plan para acceder a desarrollar estrategias y políticas eficaces de administración financiera con la finalidad de obtener una correcta utilización de los recursos económicos, que permita estabilizar y fortalecer la liquidez de la empresa “PITUCA S.A.” por lo que propone desarrollar estrategias financieras que resuelvan los problemas de liquidez y solvencia, mediante un análisis en el valor presente neto el cual será el encargado de controlar los efectos del riesgo de incumplimientos de pago; así mismo según (FERNÁNDEZ, 2016). en su investigación titulada “El pago del Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la liquidez de las Micro y Pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de Los Olivos - Lima, año 2016. En la Universidad de San Martín de Porres, Lima - Perú 2016, tiene como objetivo establecer si el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) tendrá incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas (MYPE) que venden al crédito por lo que recomienda al sector establecer políticas de crédito, por ende, sugiere que el Estado tome como referencia dicha investigación para establecer leyes idóneas que permitirán conocer la situación y realidad que afrontan las MYPE en el Perú. Finalmente, según (VILCA, 2018) en su tesis titulada “Incidencia de Régimen MYPE Tributario en la situación financiera de las empresas del sector transporte de carga: caso empresa de transporte y servicios generales TRANSMOTAR S.A.C. – Arequipa 2017”. En la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa 2018 recomienda que los empresarios del sector transporte de carga deben aprovechar al máximo los beneficios tributarios que ofrece el Régimen MYPE Tributario el permite optimizar los costos con respecto a sus operaciones.

## **CAPÍTULO 4**

### **METODOLOGÍA**

#### **4.1. Metodología de la investigación**

##### **4.1.1. Método de la investigación**

$M \rightarrow O1 \rightarrow O2$

$M = \text{Muestra}$

$O1 = \text{Variable 1}$

$\rightarrow = \text{Correlación}$

$O2 = \text{Variable 2}$

##### **4.1.2. Diseño de la investigación**

La presente investigación es cuantitativa por tratarse del desarrollo de una actividad que permite recabar y analizar datos numéricos en relación a determinadas variables, además es de tipo no experimental transversal por que la obtención de la información para la investigación ha sido hecha en una sola intervención mediante la aplicación del instrumento cuestionario con la técnica de la encuesta. Por otra parte, es correlacional por que la investigación ha estado directamente enfocada en determinar la relación entre dos variables (causa y efecto). (HERNÁNDEZ, 2014)

#### **4.2. Descripción de la investigación**

#### **4.2.1. Estudio de Caso**

La presente investigación se realizará en el sector transporte de carga pesada, ubicado en el Distrito de Cerro Colorado – Arequipa.

#### **4.2.2. Población**

Según TORO, (2016) “Es el conjunto de unidades que forman un colectivo”. Por esta razón, la población está compuesta con un total de 196 empresas de transporte de carga pesada, ubicado en la provincia de Arequipa.

#### **4.2.3. Muestra**

En este caso la medición de la muestra está considerado como una investigación probabilística con un nivel de confianza de 95%, con un valor de significancia de 2.43% incluyendo un error muestral de 5% y una varianza de 0.5 entre las variables.

La unidad de muestra del sector de transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, está compuesta por 55 empresas (Anexo 1).

#### **4.2.4. Técnicas de observación e instrumentos de colecta y procesamiento de datos**

##### **Cuestionario:**

Se aplicará el cuestionario como instrumento para la recolección de datos, el cual permitirá identificar el desarrollo de los indicadores en la presente investigación sobre los hechos o aspectos que interesan en esta evaluación; por lo que los encuestados serán la fuente principal para la obtención de datos.

##### **Técnicas:**

- Encuesta: Esta técnica se realizará de manera escrita a los empresarios de transporte de carga pesada, para que estos puedan desarrollar de manera más rápida y de fácil interpretación para el encuestador.
- Observación: Esta técnica se desarrollará en el momento de las visitas programadas de manera que se observará e identificará los fenómenos a

analizar.

- Entrevista: Esta técnica nos orientará a obtener información de forma oral y personalizada con el objetivo de identificar los factores que influyen en el acogimiento de la Ley de prórroga del pago de IGV - Justo.

### 4.3. Matriz de Operacionalización de Variables

Figura 1: *Matriz de operacionalización de variables.*

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM
Factores que intervienen en la determinación del IGV Justo.	Factor Económico	1. Compras y ventas	1,2,3,4,5,6,7,8,9.
		2. Cuentas por pagar	
		3. Cuentas por cobrar	
	Factor Financiero	1. Apalancamiento financiero por el cumplimiento de sus obligaciones tributarios.	10,11,12,13,14,15,16,17,18.
		2. Prestamos con Terceros.	
	Factor de nivel de conocimiento	1. Aplicación de la ley IGV Justo.	19,20,21,22,23,24,25.
2. Capacitaciones.			
Incidencia en la liquidez financiera	Instrumento de Gestión Financiera	1. Flujo de caja (VAN, TIR, PRI).	23,24,25,26,27.
		2. Ratios financieras.	
	Estados Financieros	1. Estado de situación financiero.	28,29,30.
		2. Estado de resultados integrales.	

Fuente: *Elaboración propia.*



## **CAPÍTULO 5**

### **DESARROLLO DE LA TESIS**

#### **5.1 Descripción de la propuesta de tesis**

La presente investigación tiene como objetivo determinar los puntos importantes (factores) que deben ser considerados por los empresarios al momento de realizar la toma de decisiones con respecto a sus empresas; de la misma manera se pretende servir de apoyo en el conocimiento sobre la prórroga del pago de Impuesto General a las Ventas; para que el empresario tome en cuenta, sí la Ley que el Estado formuló incide o no en la liquidez financiera de su empresa; se propone apoyar y mejorar los indicadores de gestión y liquidez de la entidad con el fin de que el empresario no pueda tomar como opción los interés y multas que la SUNAT les antepone con el fin de no perder su liquidez.

## **CAPÍTULO 6**

### **RESULTADOS Y ANÁLISIS**

#### **6.1. Descripción Propuesta por el Investigador**

##### **6.1.1. Prueba de validez y confiabilidad de instrumento**

La prueba de validez del instrumento se efectúa a través del coeficiente del Alfa de Cronbach ya que este determinara las medias ponderadas de las correlaciones que se encuentran en las preguntas.

Tabla 4: *Resultado de la prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach*

#### **Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	35	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	35	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: *Elaboración propia.*

Tabla 5: *Prueba de confiabilidad según Alfa de Cronbach*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,668	,684	30

Fuente: *Elaboración propia.*

## INTERPRETACIÓN

Como se puede observar los datos fueron validados por el SPSS 22 dando como resultado aceptable, el cual se encuentra dentro del parámetro 0.668 de acuerdo a la tabla según la (p.207) de Sampieri, que se encuentra en el cuadro del anexo 1, de la misma manera según la tabla de Confiabilidad para la validación de Tesis se ha determinado que es ACEPTABLE.

Tabla 6: *Coficiente de confiabilidad para la validación de Instrumento.*

COEFICIENTE	% DE CONFIABILIDAD	INTERPRETACIÓN
0	0%	Nula
0.01 a 0.2	10%	Muy Baja
0.201 a 0.4	30%	Baja
0.401 a 0.6	50%	Regular
0.601 a 0.8	70%	Aceptable
0.801 a 0.999	90%	Elevada
1	100%	Total, o perfecta

Fuente: *Metodología de la Investigación Sampieri pág. 207*

## 6.2 Obtención de Resultados Descriptivos

### 6.2.1 Factor Económico

Tabla 7: *Compras y ventas, cuentas por pagar y cuentas por cobrar.*

		fi	%
<b>1. ¿Con cuántas unidades de transporte cuenta la empresa?</b>	DE 3 A 6	20	57,1%
	DE 7 A 9	10	28,6%
	DE 10 A 15	4	11,4%
	DE 16 A MÁS	1	2,9%
<b>2. ¿Cuánto es el</b>	DE 1 A 2	21	60,0%
	DE 3 A 4	12	34,3%

número de viajes	DE 5 A 6	1	2,9%
efectuados por unidad de transporte?	DE 7 A MÁS	1	2,9%
<hr/>			
3. ¿Las ventas son realizadas al contado, en qué porcentaje?	DE 0% AL 25%	15	42,9%
	DE 26% AL 50%	14	40,0%
	DE 51% AL 75%	6	17,1%
	DE 76% AL 100%	0	0%
<hr/>			
4. ¿Qué porcentajes de las ventas son destinadas al crédito?	DE 0% AL 25%	6	17,1%
	DE 26% AL 50%	17	48,6%
	DE 51% AL 75%	11	31,4%
	DE 76% AL 100%	1	2,9%
<hr/>			
5. ¿Qué porcentaje de las compras se realizan al crédito?	DE 0% AL 25%	5	14,3%
	DE 26% AL 50%	18	51,4%
	DE 51% AL 75%	6	17,1%
	DE 76% AL 100%	6	17,1%

Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 7 podemos observar que el desarrollo del factor económico permitirá conocer un panorama amplio sobre los puntos que se deberán tomar en cuenta para el incremento de la capacidad productiva de los servicios que brinda dicho factor, el cual nos permite saber el número de unidades con las que cuentan las empresas del sector transporte que oscilan dentro de (3 a 6 unidades) representando un 57.10% (20 empresas); los cuales efectúan de (1 a 2 viajes) por unidad representando un 60.00% (21 empresas); de la misma forma el porcentaje de las ventas que se realizan al contado oscilan dentro del (0% al 25%) lo que representa un 42.90% (15 empresas), por otra parte las ventas que son destinadas al crédito se encuentran ubicadas en el rango de (26% al 50%) representado así 48,60% (17 empresas); por último el sector transporte también efectúa sus compras al crédito los cuales se ubican

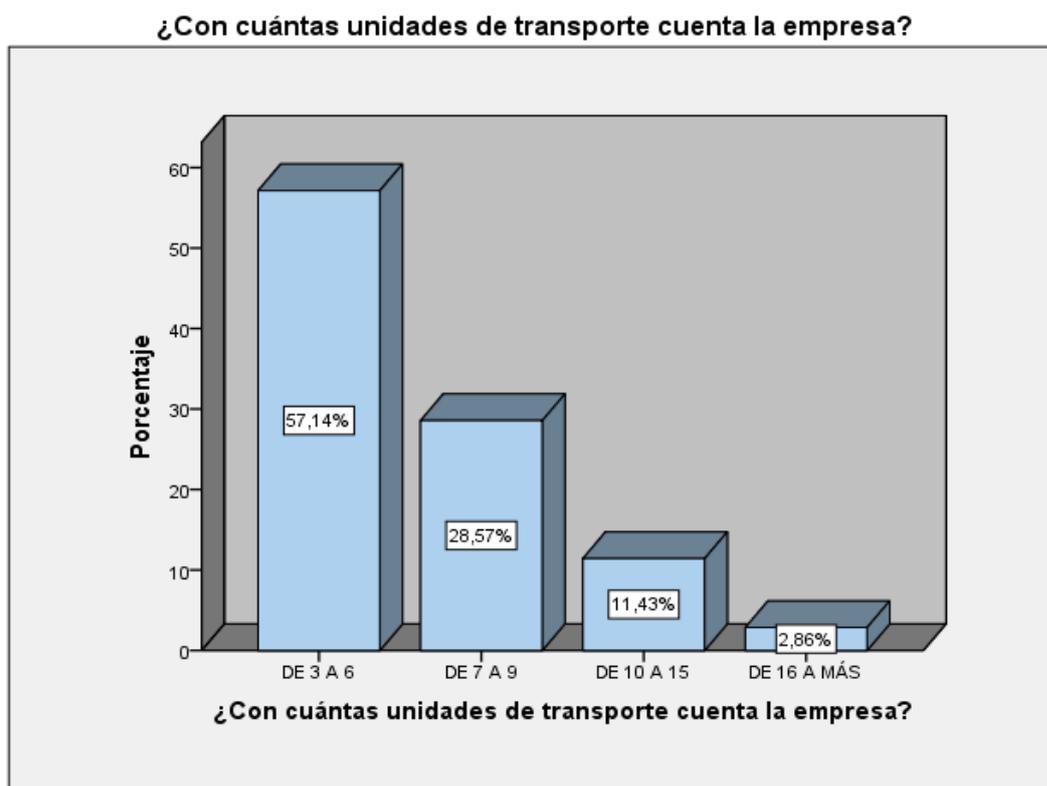
en un rango del (26% al 50%) representando un 51.40% (18 empresas).

Tabla 8: *Unidades de transporte*

<b>¿Con cuántas unidades de transporte cuenta la empresa?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE 3 A 6	20	57,1	57,1	57,1
	DE 7 A 9	10	28,6	28,6	85,7
	DE 10 A 15	4	11,4	11,4	97,1
	DE 16 A MÁS	1	2,9	2,9	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 2: *Unidades de transporte*



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 8 podemos observar el número de unidades con las que cuentan las empresas del sector transporte, las cuales en su mayoría están representados dentro del rango de (3 a 6 unidades) lo que representa un 57,14% (20 empresas), asimismo

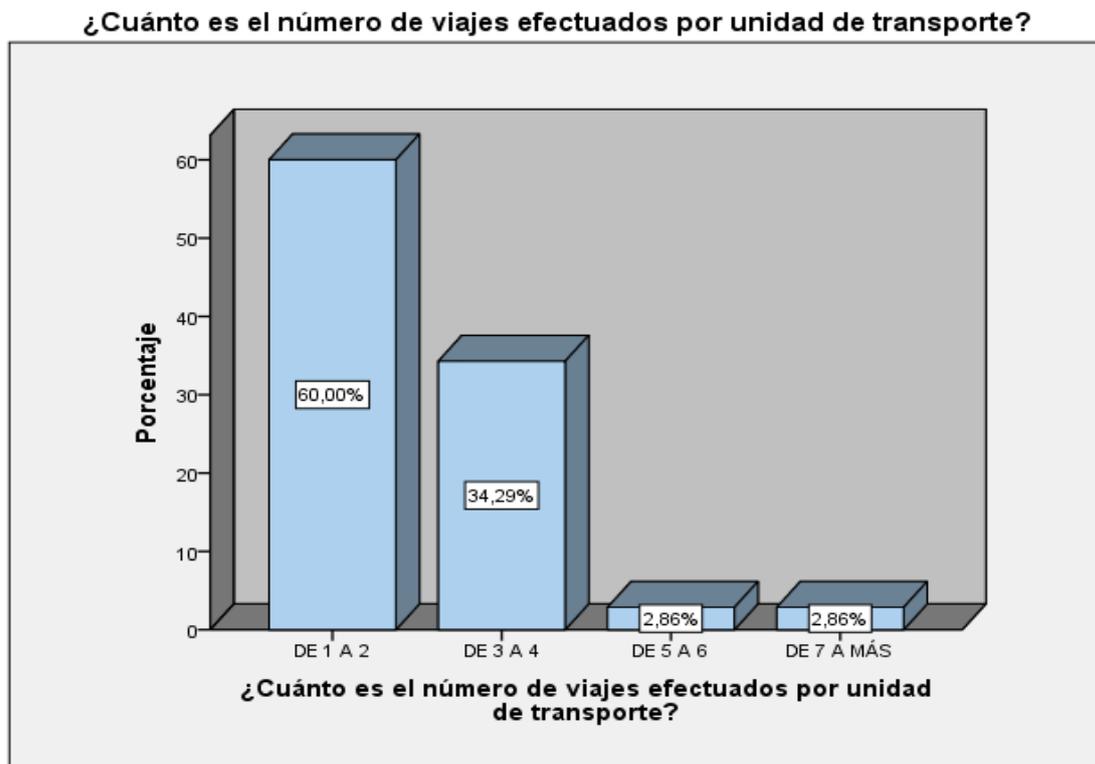
un 28,57% (10 empresas) afirman que cuentan con (7 a 9 unidades) de transporte.

Tabla 9: *Número de viajes efectuados*

<b>¿Cuánto es el número de viajes efectuados por unidad de transporte?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE 1 A 2	21	60,0	60,0	60,0
	DE 3 A 4	12	34,3	34,3	94,3
	DE 5 A 6	1	2,9	2,9	97,1
	DE 7 A MÁS	1	2,9	2,9	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*

Figura 3: *Número de viajes efectuados*



Fuente: *Elaboración propia.*

### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 9 podemos observar que el número de viajes que se efectúan por unidad de transporte se encuentran representados por un 60.00% (21 empresas) las cuales corresponden de (1 a 2) viajes por unidad de transporte, por otra parte, el 34,29% (12 empresas) afirma que los viajes que se efectúan por cada unidad de

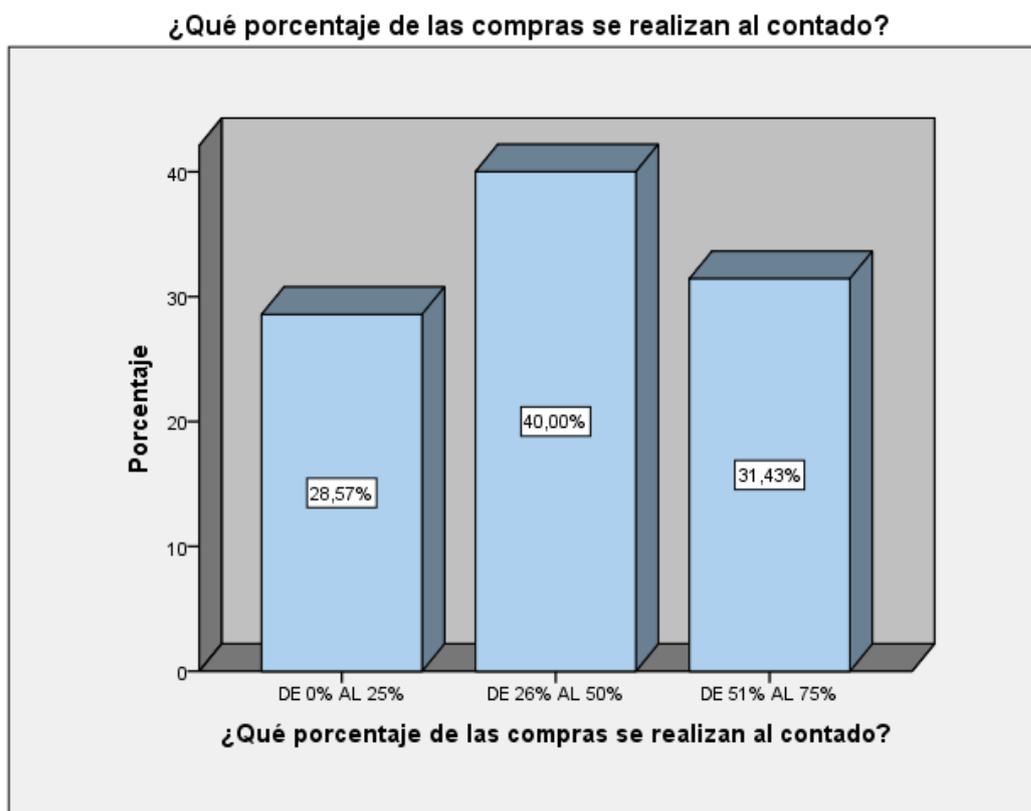
transporte oscilan dentro de (3 a 4).

Tabla 10: *Porcentaje de compras al contado*

<b>¿Qué porcentaje de las compras se realizan al contado?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE 0% AL 25%	10	28,6	28,6	28,6
	DE 26% AL 50%	14	40,0	40,0	68,6
	DE 51% AL 75%	11	31,4	31,4	100,0
Total		35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*

Figura 4: *Porcentaje de compras al contado*



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 10 podemos observar el porcentaje de compras que se realizan al contado por el sector transporte, se encuentran dentro de un rango (26% al 50%) es representa por un 40,00% (14 empresas), de la misma manera las compras efectuadas al contado oscilan dentro de un rango (51% al 75%) representa un 31,43% (11

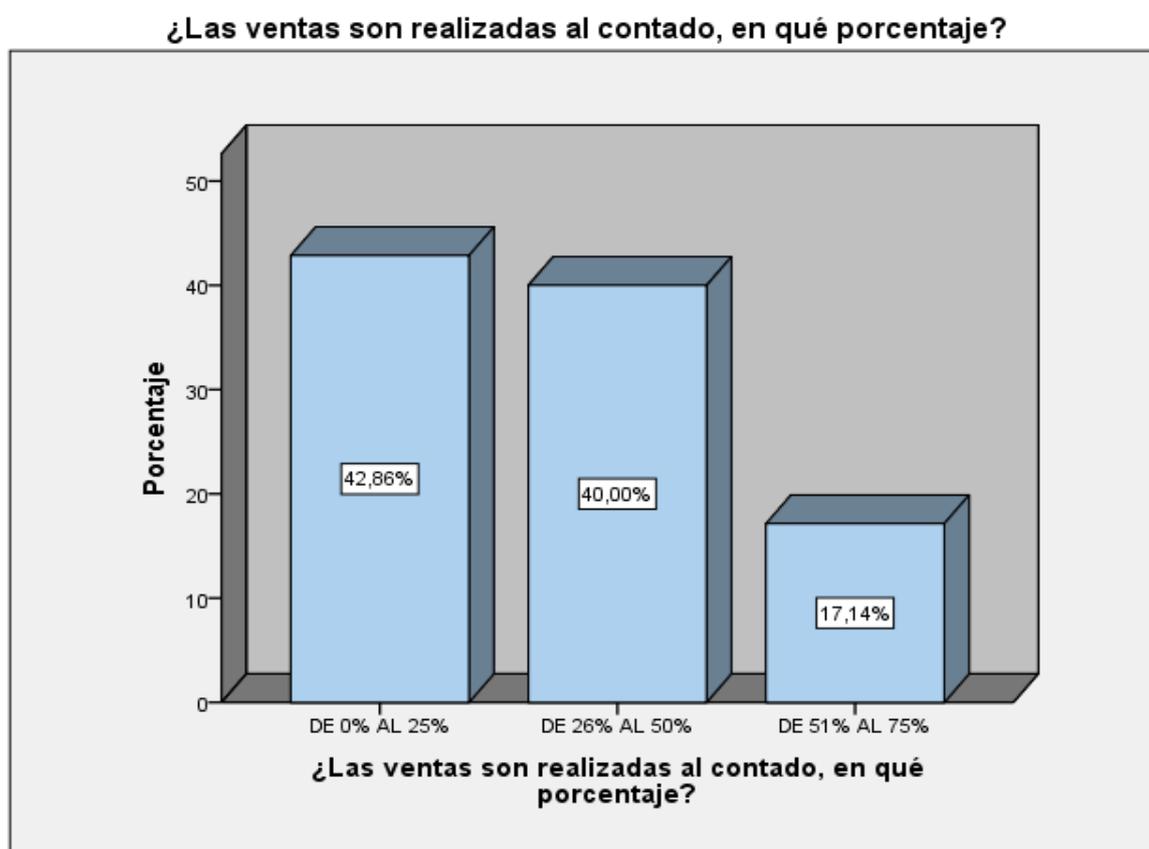
empresas).

Tabla 11: Ventas realizadas al contado

¿Las ventas son realizadas al contado, en qué porcentaje?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE 0% AL 25%	15	42,9	42,9	42,9
	DE 26% AL 50%	14	40,0	40,0	82,9
	DE 51% AL 75%	6	17,1	17,1	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*

Figura 5: Ventas realizadas al contado



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

Según las Tabla 11 podemos observar las ventas que realizan al contado el sector transporte representan un 42,86% (15 empresas) encontrándose en un rango de (0% al 25%); de igual manera un 40,00% (14 empresas) afirman que estas ventas se encuentran en un rango del (26% al 50%).

- **Cuentas por pagar**

Tabla 12: *Políticas de su empresa para el pago de sus obligaciones*

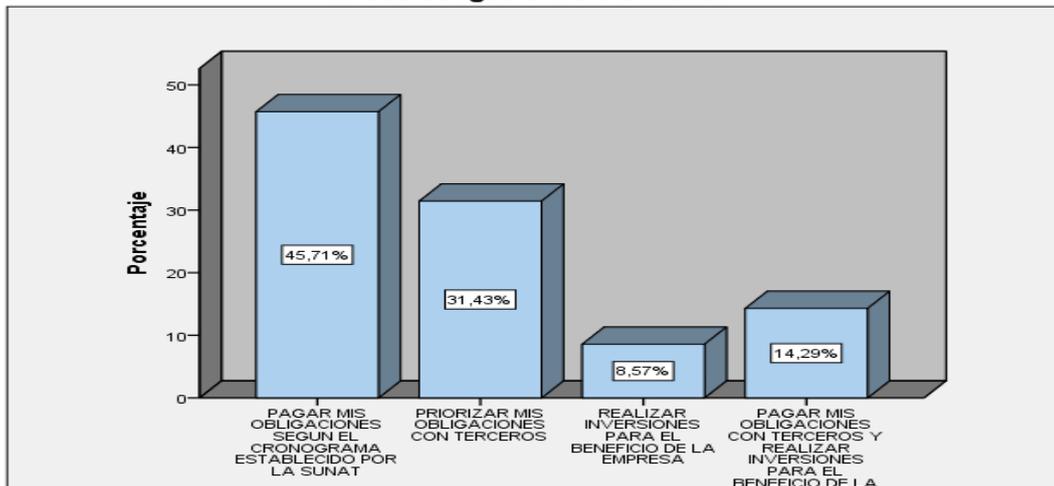
**¿Cuáles son las políticas que su empresa aplica al momento de realizar el pago de sus obligaciones tributarias?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	PAGAR MIS OBLIGACIONES SEGUN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA SUNAT	16	45,7	45,7	45,7
	PRIORIZAR MIS OBLIGACIONES CON TERCEROS	11	31,4	31,4	77,1
	REALIZAR INVERSIONES PARA EL BENEFICIO DE LA EMPRESA	3	8,6	8,6	85,7
	PAGAR MIS OBLIGACIONES CON TERCEROS Y REALIZAR INVERSIONES PARA EL BENEFICIO DE LA EMPRESA	5	14,3	14,3	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*

Figura 6: *Políticas de su empresa para el pago de sus obligaciones*

**¿Cuáles son las políticas que su empresa aplica al momento de realizar el pago de sus obligaciones tributarias?**



Fuente: *Elaboración propia*

### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 12 podemos observar que el 45.71% (16 empresas) afirma que una de las políticas más utilizadas por el sector transporte es dar cumplimiento al pago de sus

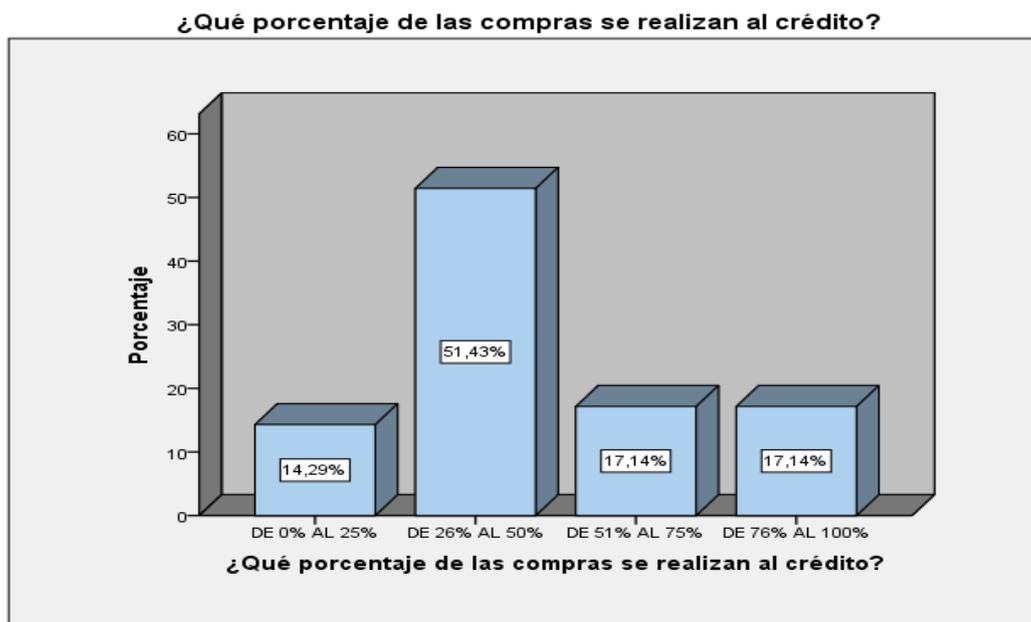
obligaciones tributarias; asimismo un 31,43% (11 empresas) afirman que su política para dar cumplimiento de sus obligaciones tributarias es dar cumplimiento de sus obligaciones con terceros.

Tabla 13: *Porcentaje de compras al crédito*

<b>¿Qué porcentaje de las compras se realizan al crédito?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE 0% AL 25%	5	14,3	14,3	14,3
	DE 26% AL 50%	18	51,4	51,4	65,7
	DE 51% AL 75%	6	17,1	17,1	82,9
	DE 76% AL 100%	6	17,1	17,1	100,0
Total		35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*

Figura 7: *Porcentaje de compras al crédito*



Fuente: *Elaboración propia*

#### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 13 podemos observar que las compras que se realizan al crédito del sector transporte representan un 51,43% (18 empresas) encontrándose en un rango de (26% al 50%); de igual manera un 17,14% (6 empresas) afirman que estas compras se encuentran ubicados dentro de un rango de (51% al 75%).

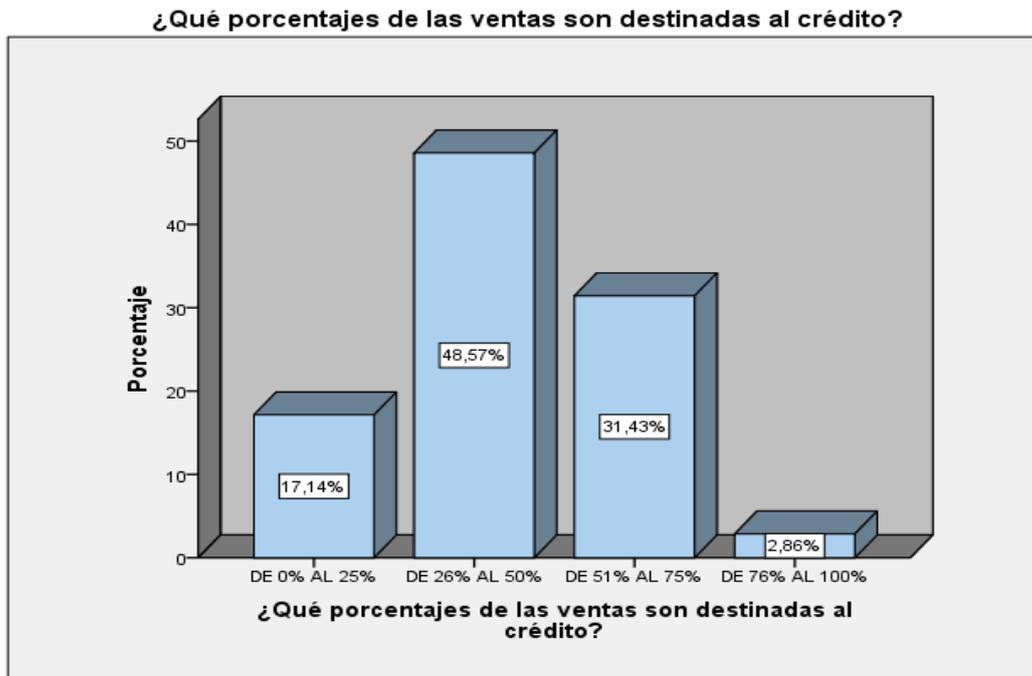
- **Cuentas por cobrar**

Tabla 14: *Porcentaje de ventas al crédito*

		¿Qué porcentajes de las ventas son destinadas al crédito?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE 0% AL 25%	6	17,1	17,1	17,1
	DE 26% AL 50%	17	48,6	48,6	65,7
	DE 51% AL 75%	11	31,4	31,4	97,1
	DE 76% AL 100%	1	2,9	2,9	100,0
Total		35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia*

Figura 8: *Porcentaje de ventas al crédito*



Fuente: *Elaboración propia.*

### INTERPRETACIÓN

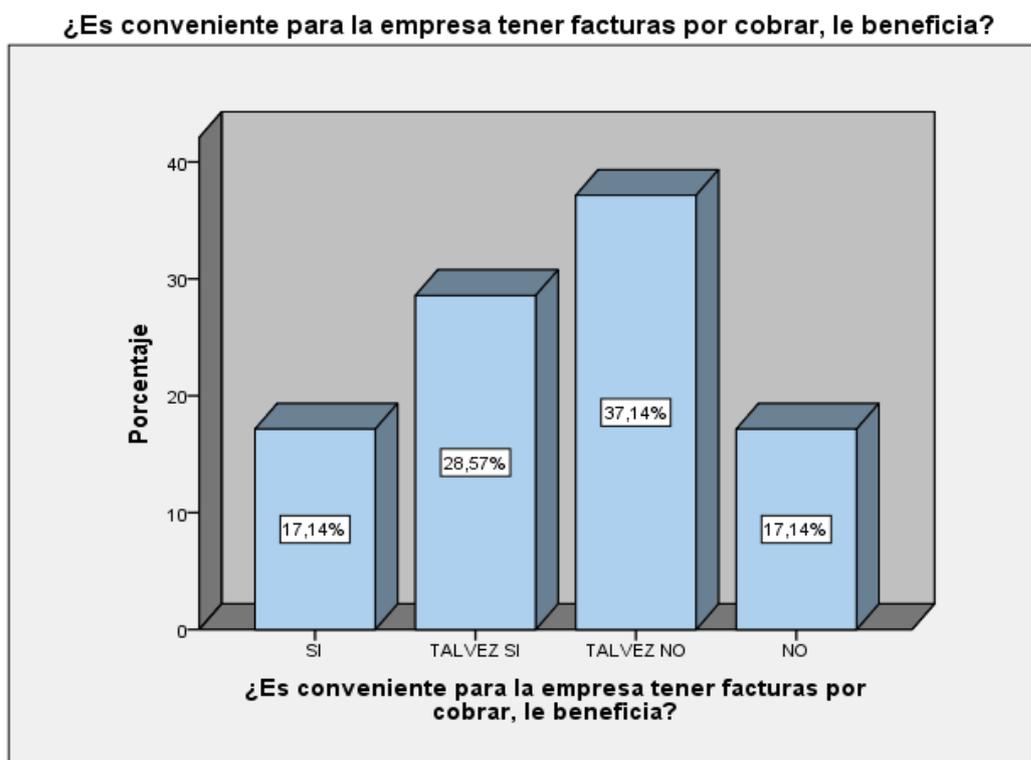
Según la Tabla 14 podemos observar que el porcentaje de las ventas destinadas al crédito por el sector transporte está representada por un 48,57% (17 empresas) encontrándose en un rango de (26% al 50%), por otra parte, un 31,43% (11 empresas) indican que sus ventas realizadas al crédito se encuentran dentro de un rango de (51% al 75%).

Tabla 15: *Facturas por cobrar*

		¿Es conveniente para la empresa tener facturas por cobrar, le beneficia?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	6	17,1	17,1	17,1
	TALVEZ SI	10	28,6	28,6	45,7
	TALVEZ NO	13	37,1	37,1	82,9
	NO	6	17,1	17,1	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 9: *Facturas por cobrar*



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN:

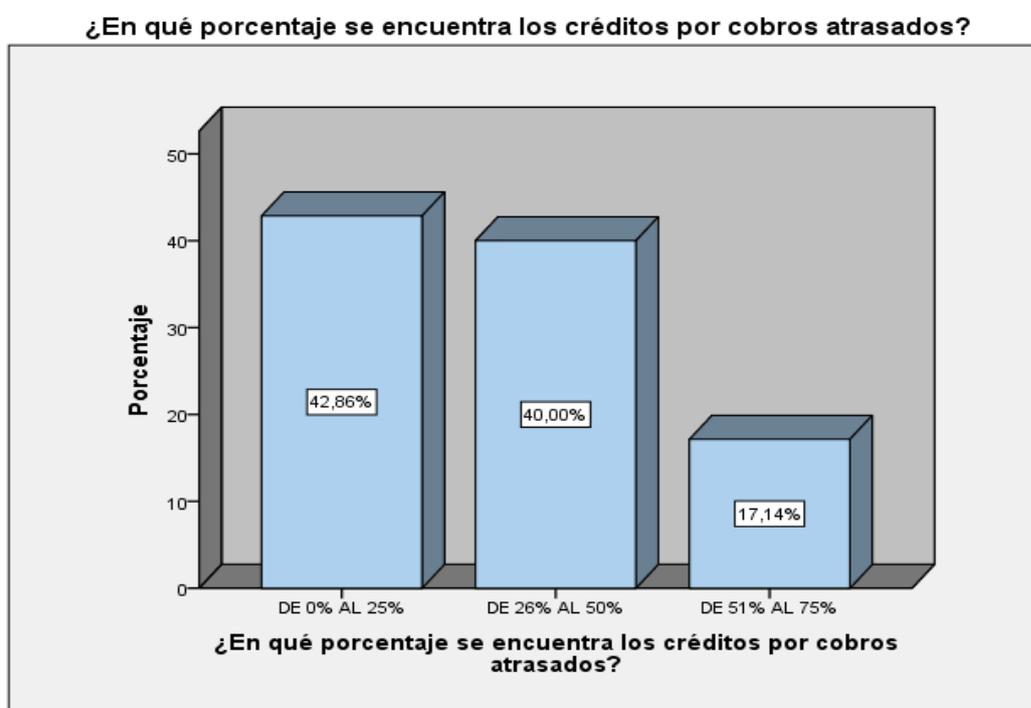
Según la Tabla 15 podemos observar que el 37,14% (13 empresas) afirman que no les beneficia tener facturas por cobrar puesto que se ven afectados en su liquidez de la empresa, por otro lado, un 28,57% (10 empresas) indican que talvez si les pueda beneficiar en el tema de liquidez financiera.

Tabla 16: *Porcentaje de créditos por cobros atrasados*

<b>¿En qué porcentaje se encuentra los créditos por cobros atrasados?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE 0% AL 25%	15	42,9	42,9	42,9
	DE 26% AL 50%	14	40,0	40,0	82,9
	DE 51% AL 75%	6	17,1	17,1	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 10: *Porcentaje de créditos por cobros atrasados*



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN:

Según la Tabla 16 podemos observar que la mayoría de las empresas encuestadas del sector transporte afirman que sus créditos por cobros atrasados están representados por un 42,86% (15 empresas) dentro un rango de (0% al 25%), asimismo el 40,00% (14 empresas) indican que los créditos por cobros atrasados se encuentran en un rango de (26% al 50%).

## 6.2.2 Factor Financiero

Tabla 17: *Apalancamiento financiero para el cumplimiento de las obligaciones tributarias*

		fi	%
<b>1. ¿La empresa obtiene créditos, préstamos o financiamientos para la operación?</b>	NUNCA	7	20,0%
	AVECES	17	48,6%
	CASI SIEMPRE	6	17,1%
	SIEMPRE	5	14,3%
<b>2. ¿De dónde proviene los créditos, préstamos o financiamiento de la empresa?</b>	BANCOS Y CAJAS DE AHORROS	19	54,3%
	BANCOS Y PROVEEDORES	8	22,9%
	PRESTAMISTAS PRIVADOS	2	5,7%
	NINGUNO	6	17,1%
<b>3. ¿Qué porcentaje de los préstamos de la empresa son destinados al pago de sus obligaciones tributarias?</b>	DE 0% AL 25%	25	71,4%
	DE 26% AL 50%	10	28,6%
	DE 51% AL 75%	0	0%
	DE 76% AL 100%	0	0%
<b>4. ¿Qué porcentaje representa el rango de créditos otorgados atrasados?</b>	DE 0% AL 25%	18	51,4%
	DE 26% AL 50%	13	37,1%
	DE 51% AL 75%	4	11,4%
	DE 76% AL 100%	0	0%

Fuente: *Elaboración propia.*

### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 17 las empresas del sector transporte optan por percibir préstamos, lo que por lo que está representado por un 48.6% (17 empresas); asimismo estos créditos provienen en su gran mayoría de bancos y cajas de ahorro representando un 54.3%; por otra parte dichos préstamos son destinados al pago de las obligaciones tributarias encontrándose en un rango entre (0% al 25%) (25 empresas) lo que representa un

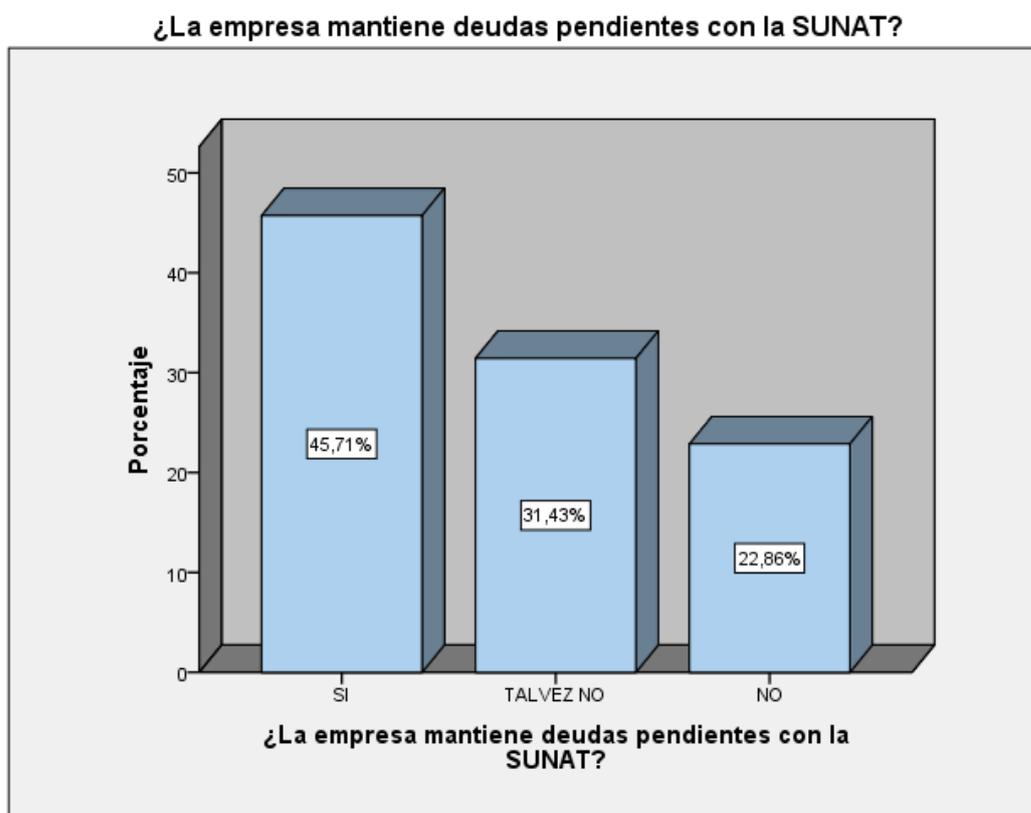
71.4%; asimismo el rango de créditos que la empresa otorga los que se encuentran atrasados son el 51.4%. por lo que se concluye que el factor financiero representa el motor para que la empresa pueda desarrollar su actividad diaria siendo el encargado de la toma de decisiones en función a maximizar sus beneficios.

Tabla 18: *Mantiene deudas con la Sunat*

<b>¿La empresa mantiene deudas pendientes con la SUNAT?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	16	45,7	45,7	45,7
	TALVEZ NO	11	31,4	31,4	77,1
	NO	8	22,9	22,9	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 11: *Mantiene deudas con la Sunat*



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

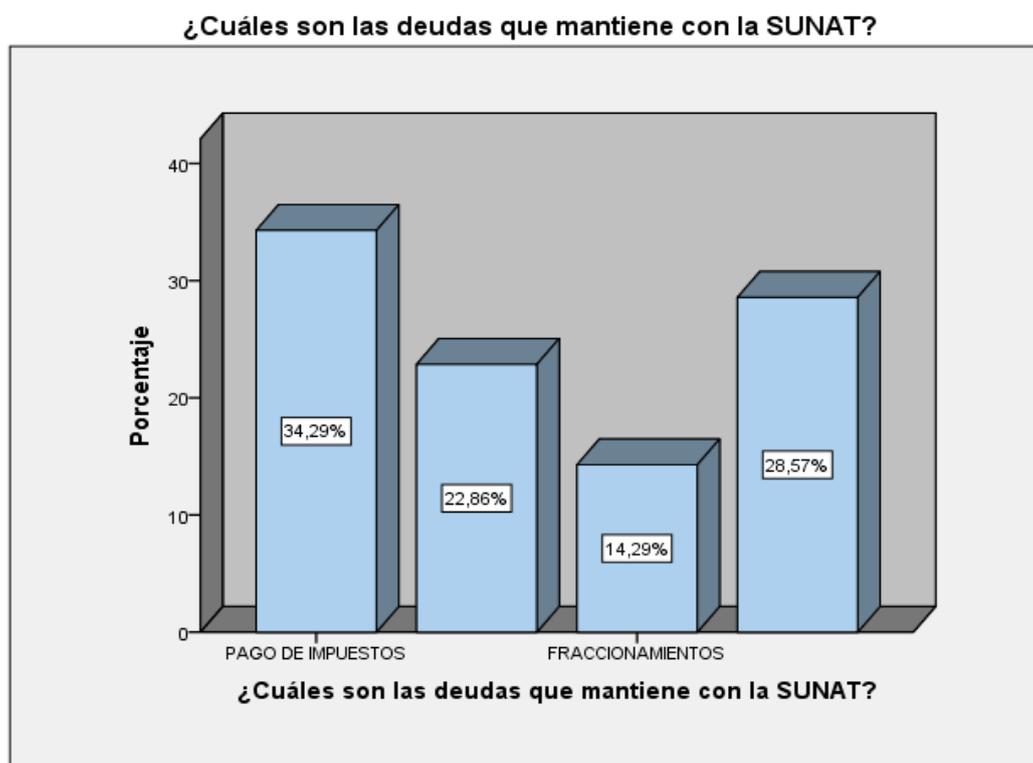
Según la Tabla 18 podemos observar que en el sector transporte de las empresas encuestadas indican que un 45,71% (16 empresas) si mantienen deudas pendientes con la SUNAT, por otra parte, un 31,43% (11 empresas) afirmaron que no tienen deudas pendientes con la SUNAT.

Tabla 19: *Cuáles son esas deudas con la Sunat*

		¿Cuáles son las deudas que mantiene con la SUNAT?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	PAGO DE IMPUESTOS	12	34,3	34,3	34,3
	COBRANZAS COACTIVAS	8	22,9	22,9	57,1
	FRACCIONAMIENTOS	5	14,3	14,3	71,4
	NINGUNO	10	28,6	28,6	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 12: *Cuáles son esas deudas con la Sunat*



Fuente: *Elaboración propia.*

### INTERPRETACIÓN

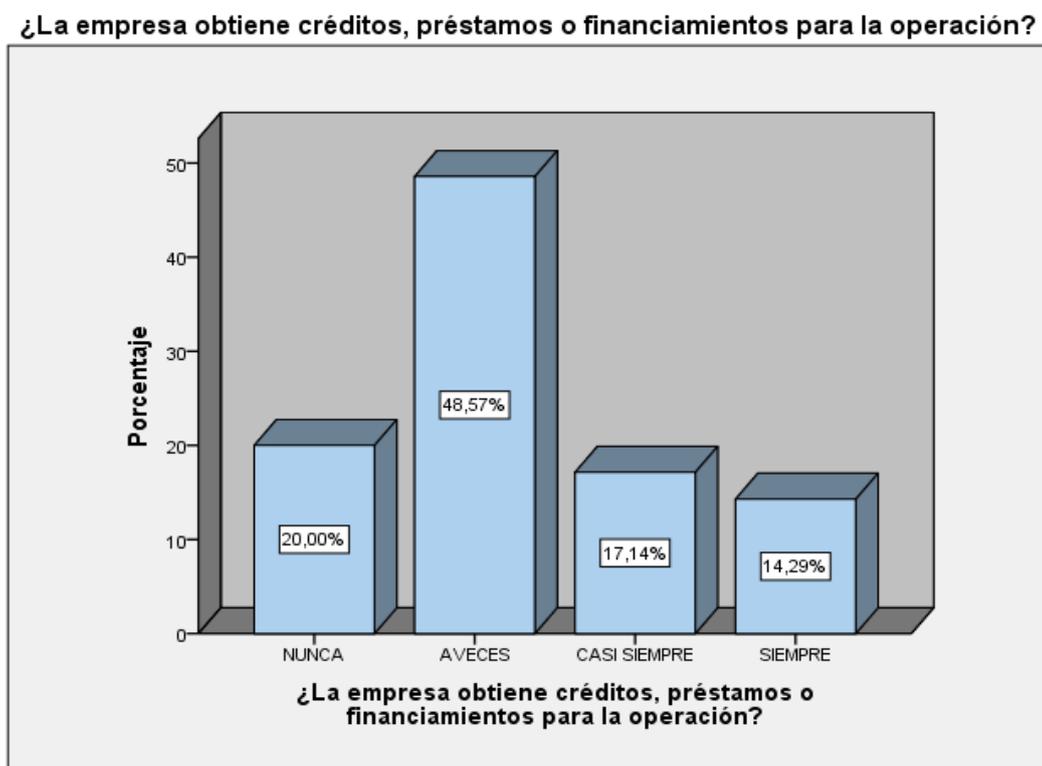
Según la Tabla 19 podemos observar que las empresas que mantienen deudas con la SUNAT por pago de impuestos están representadas por un 34,29% (12 empresas), por otro lado, las empresas que indicaron que no mantienen deudas con la SUNAT se representa en un 28,57% (10 empresas).

Tabla 20: *Obtiene créditos, préstamos o financiamientos para la operación*

<b>¿La empresa obtiene créditos, préstamos o financiamientos para la operación?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	7	20,0	20,0	20,0
	AVECES	17	48,6	48,6	68,6
	CASI SIEMPRE	6	17,1	17,1	85,7
	SIEMPRE	5	14,3	14,3	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 13: *Obtiene créditos, préstamos o financiamientos para la operación*



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 20 podemos observar que de las empresas encuestadas el 48,57% (17 empresas) afirman que obtienen créditos para el desarrollo de su actividad, asimismo el 20,00% (7 empresas) indicaron que no obtienen créditos, préstamos o financiamientos para su operación de la empresa del sector transporte.

Tabla 21: *Porcentaje de créditos obtenidos*

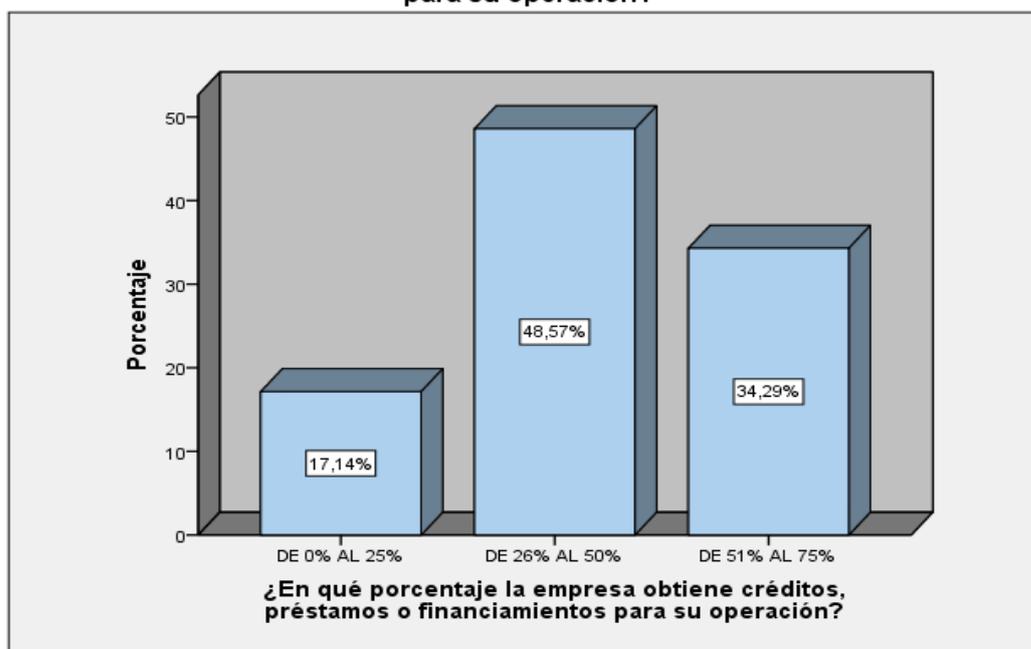
**¿En qué porcentaje la empresa obtiene créditos, préstamos o financiamientos para su operación?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE 0% AL 25%	6	17,1	17,1	17,1
	DE 26% AL 50%	17	48,6	48,6	65,7
	DE 51% AL 75%	12	34,3	34,3	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 14: *Porcentaje de créditos obtenidos*

**¿En qué porcentaje la empresa obtiene créditos, préstamos o financiamientos para su operación?**



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

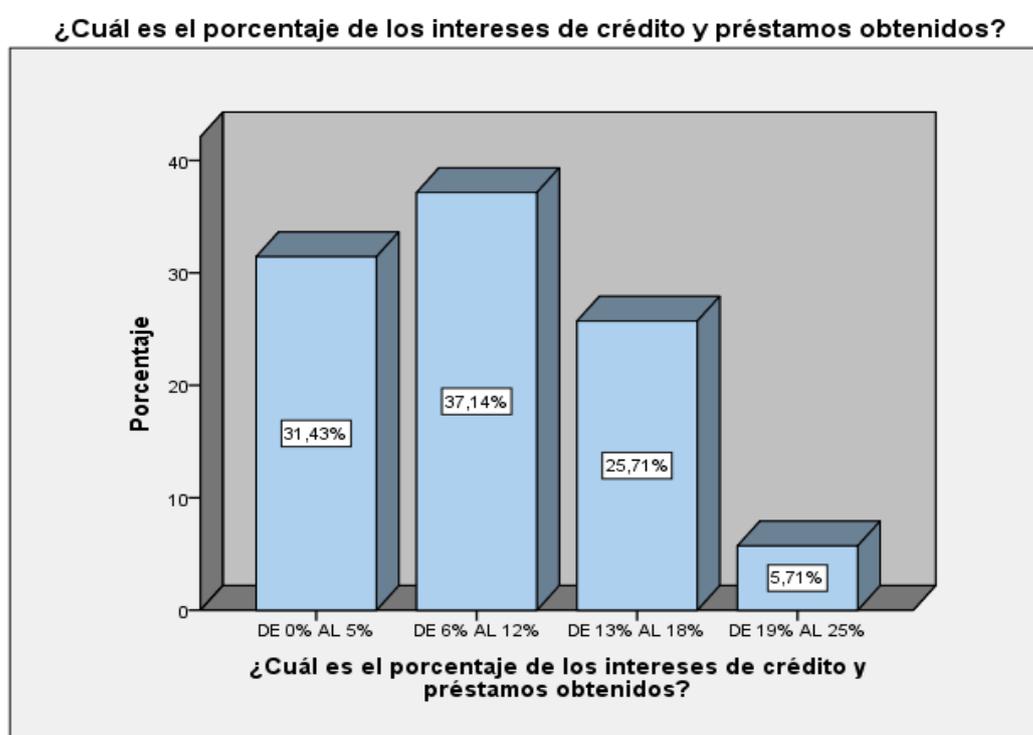
Según la Tabla 21 podemos observar de las empresas encuestadas afirman que para la obtención de los créditos, préstamos o financiamientos de entidades financieras el 48,57% (17 empresas) están representadas por un rango de (26% al 50%), del mismo modo el 34,29% (12 empresas) indican que obtienen sus créditos en un rango de (51% al 75%).

Tabla 22: *Porcentaje de los intereses de los créditos obtenidos*

<b>¿Cuál es el porcentaje de los intereses de crédito y préstamos obtenidos?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE 0% AL 5%	11	31,4	31,4	31,4
	DE 6% AL 12%	13	37,1	37,1	68,6
	DE 13% AL 18%	9	25,7	25,7	94,3
	DE 19% AL 25%	2	5,7	5,7	100,0
Total		35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 15: *Porcentaje de los intereses de los créditos obtenidos*



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

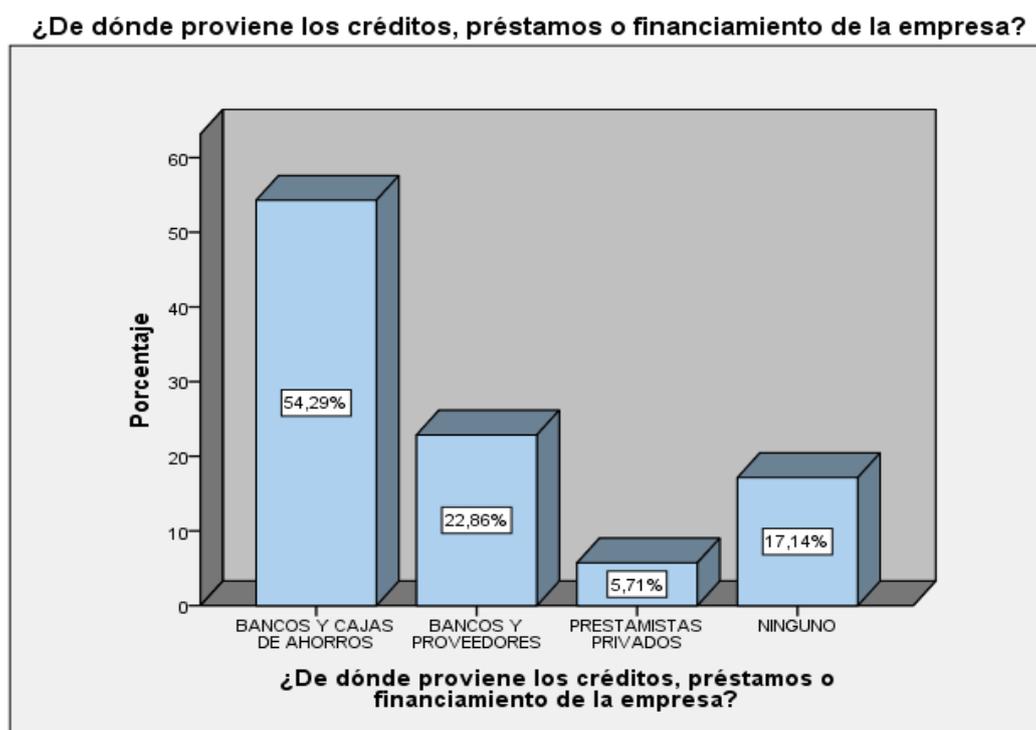
Según la Tabla 22 podemos observar que de acuerdo a los créditos obtenidos por las entidades financieras de las empresas encuestadas afirman que los intereses se encuentran en un rango de (6% al 12%) representándose en un 37,14% (13 empresas), también el 31,43% (11 empresas) indican que sus intereses de sus créditos obtenidos están representados por un rango de (0% al 5%).

Tabla 23: De donde proviene los créditos para la empresa

¿De dónde proviene los créditos, préstamos o financiamiento de la empresa?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	BANCOS Y CAJAS DE AHORROS	19	54,3	54,3	54,3
	BANCOS Y PROVEEDORES	8	22,9	22,9	77,1
	PRESTAMISTAS PRIVADOS	2	5,7	5,7	82,9
	NINGUNO	6	17,1	17,1	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 16: De donde proviene los créditos para la empresa



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTEPRETACIÓN

Según la Tabla 23 podemos observar que la mayoría de las empresas encuestadas el 54,29% (19 empresas) indicaron que sus créditos, préstamos o financiamientos provienen de los bancos y caja de ahorros, también un 22,86% (8 empresas) indicaron que prefieren obtener sus créditos de bancos y proveedores.

Tabla 24: *Porcentaje de los préstamos son destinados a sus obligaciones tributarias*

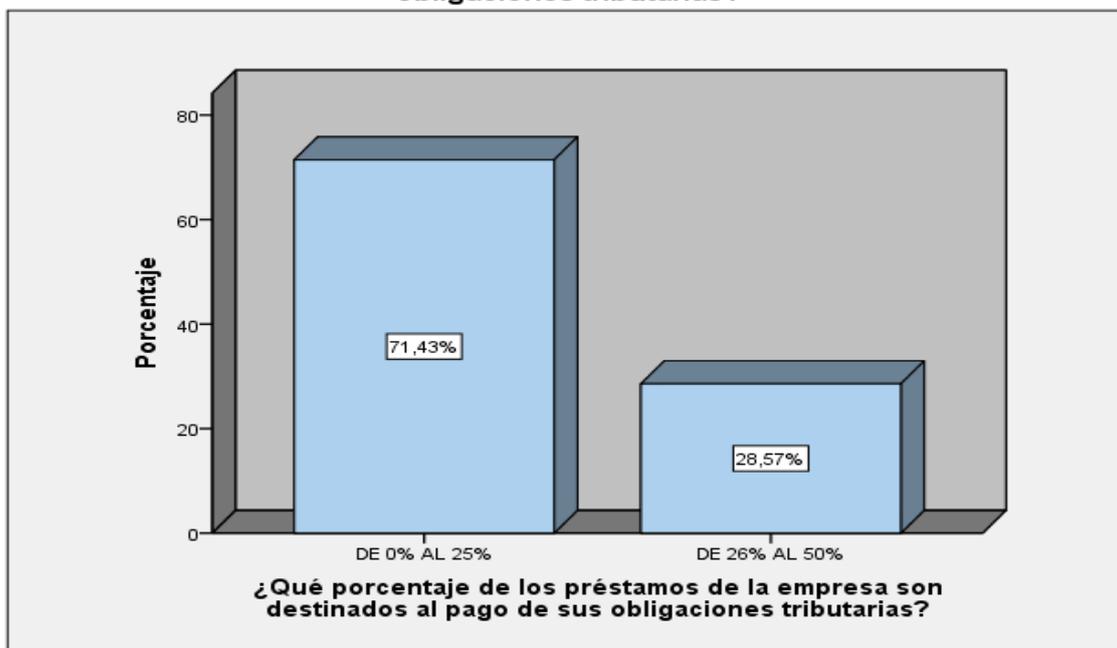
**¿Qué porcentaje de los préstamos de la empresa son destinados al pago de sus obligaciones tributarias?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE 0% AL 25%	25	71,4	71,4	71,4
	DE 26% AL 50%	10	28,6	28,6	100,0
Total		35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 17: *Porcentaje de los préstamos son destinados a sus obligaciones tributarias*

**¿Qué porcentaje de los préstamos de la empresa son destinados al pago de sus obligaciones tributarias?**



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 24 podemos observar que los préstamos que se destinan al pago de las obligaciones tributarias se encuentran ubicados dentro del rango de (0% al 25%) y está representado por un 71,43% (25 empresas); por otra parte, un 28,57 % (10 empresas) afirman que los préstamos que obtienen se destinan al cumplimiento de sus obligaciones tributarias se encuentran dentro del rango de (26% al 50%).

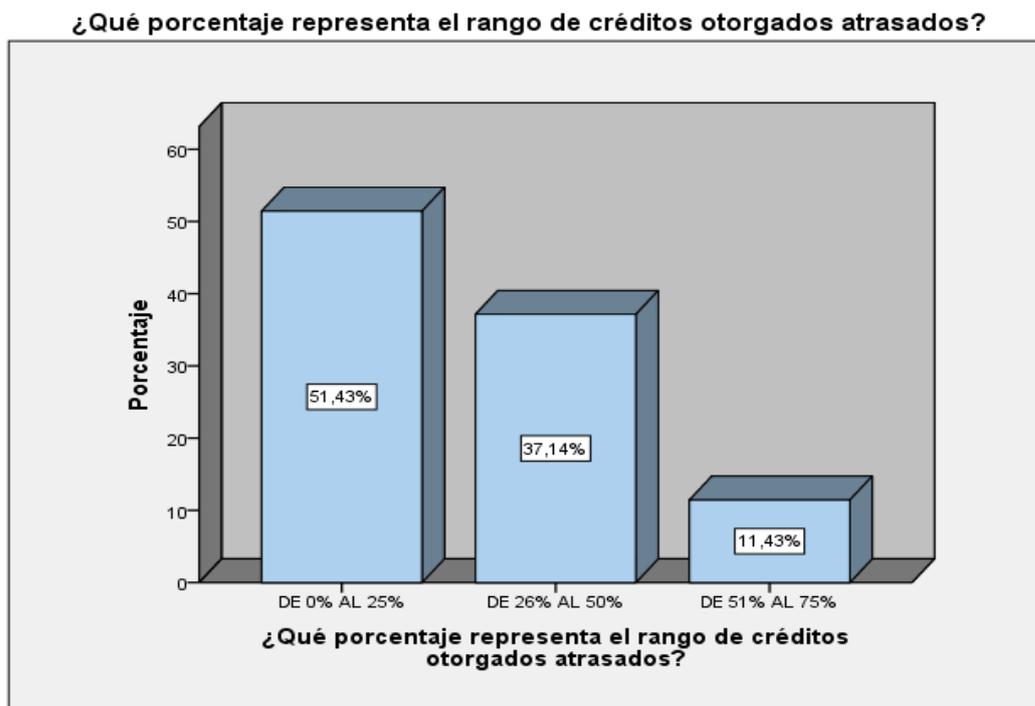
- **Préstamos con terceros**

Tabla 25: *Rango de créditos otorgados atrasados*

¿Qué porcentaje representa el rango de créditos otorgados atrasados?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE 0% AL 25%	18	51,4	51,4	51,4
	DE 26% AL 50%	13	37,1	37,1	88,6
	DE 51% AL 75%	4	11,4	11,4	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 18: *Rango de créditos otorgados atrasados*



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 25 podemos observar el rango de créditos otorgados atrasados por las empresas del sector transporte los cuales están representados por un 51,43% (18 empresas) el cual oscila dentro de un (0% al 25%); por otra parte, dichos créditos atrasados se encuentran representados por 37,14% (13 empresas) ubicados dentro del rango de (26% al 50%).

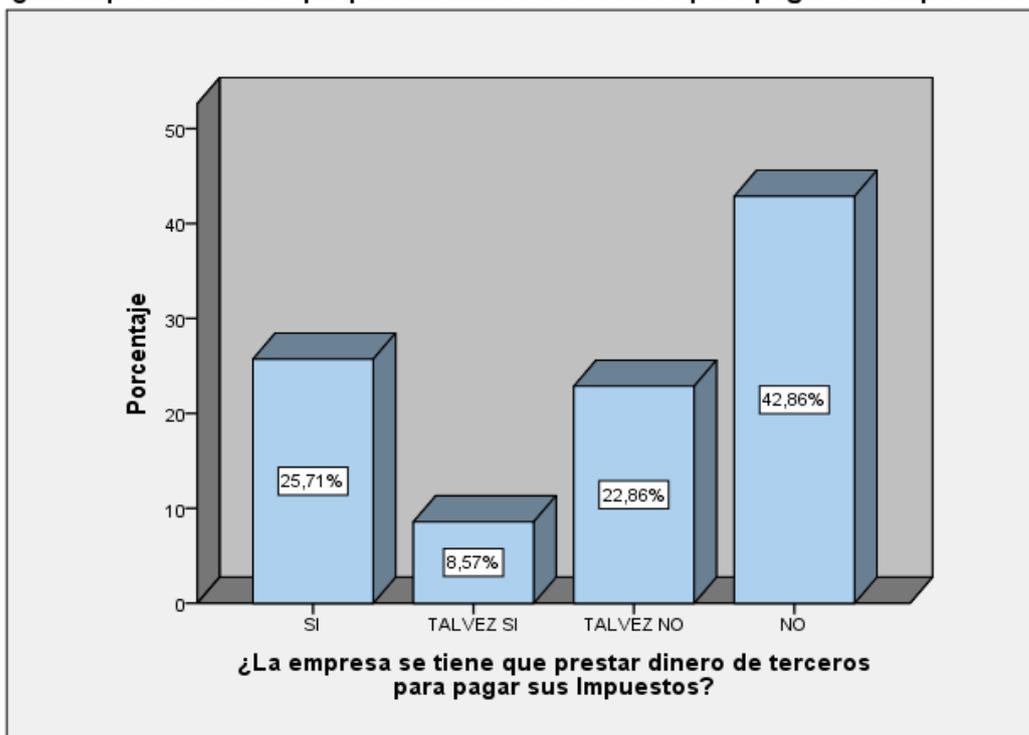
Tabla 26: *Se presta dinero para el pago de sus impuestos*

<b>¿La empresa se tiene que prestar dinero de terceros para pagar sus Impuestos?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	9	25,7	25,7	25,7
	TALVEZ SI	3	8,6	8,6	34,3
	TALVEZ NO	8	22,9	22,9	57,1
	NO	15	42,9	42,9	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 19: *Se presta dinero para el pago de sus impuestos*

**¿La empresa se tiene que prestar dinero de terceros para pagar sus Impuestos?**



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 26 podemos observar que la mayoría de empresas no recurren a préstamos con terceros para dar cumplimiento a sus obligaciones el cual representa un 42,86% (15 empresas); por otra parte, el 25,71% (9 empresas) afirma que si recurren a préstamos para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias

### 6.2.3 Factor de Nivel de Conocimiento

Tabla 27: Aplicación de la Ley IGV Justo

		fi	%
<b>1. ¿Tiene conocimiento sobre la Ley que el Estado promulgó Ley de Prórroga del pago de IGV?</b>	MUY POCO	18	51,4%
	REGULAR	4	11,4%
	MUCHO	13	37,1%
	NADA	0	0%
<b>2. ¿Considera que la prórroga del pago del IGV es un beneficio para su liquidez?</b>	SI	19	54,3%
	TALVEZ SI	9	25,7%
	TALVEZ NO	1	2,9%
	NO	6	17,1%
<b>3. ¿Considera que al aplicar la prórroga del IGV incrementará la liquidez de la empresa?</b>	SI	21	60,0
	TALVEZ SI	7	20,0
	TALVEZ NO	1	2,9
	NO	6	17,1

Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 27 en el factor de nivel de conocimiento los empresarios del sector transporte aducen que tienen poco conocimiento sobre la Ley de prórroga del IGV el cual se encuentra representado por un 51.4% (18 empresas); pero a su vez creen que la prórroga si seria de beneficio para la liquidez de sus empresas; considerando también que la aplicación de la misma incrementaría la liquidez de sus empresas el cual se encuentra representado por un 60,0% (21 empresas), se concluye que el nivel del conocimiento del empresario es muy importante en la toma de decisiones sobre reglamentos, Leyes que el Estado pueda formular a favor de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Tabla 28: *Conocimiento sobre la Ley N° 30524*

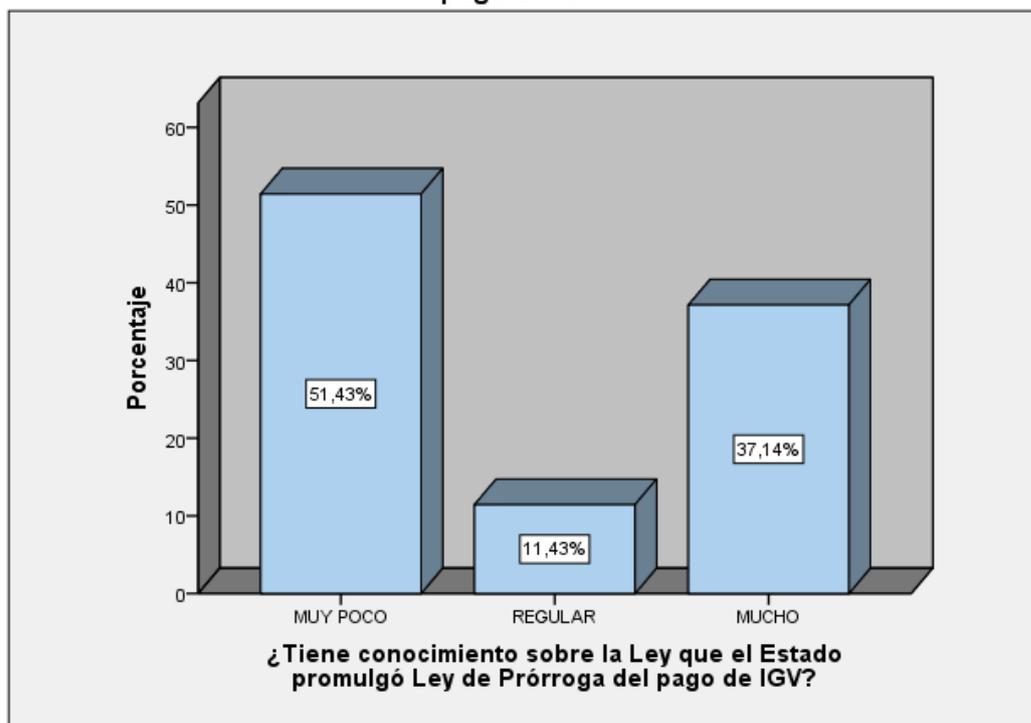
**¿Tiene conocimiento sobre la Ley que el Estado promulgó Ley de Prórroga del pago de IGV?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY POCO	18	51,4	51,4	51,4
	REGULAR	4	11,4	11,4	62,9
	MUCHO	13	37,1	37,1	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 20: *Conocimiento sobre la Ley N° 30524*

**¿Tiene conocimiento sobre la Ley que el Estado promulgó Ley de Prórroga del pago de IGV?**



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

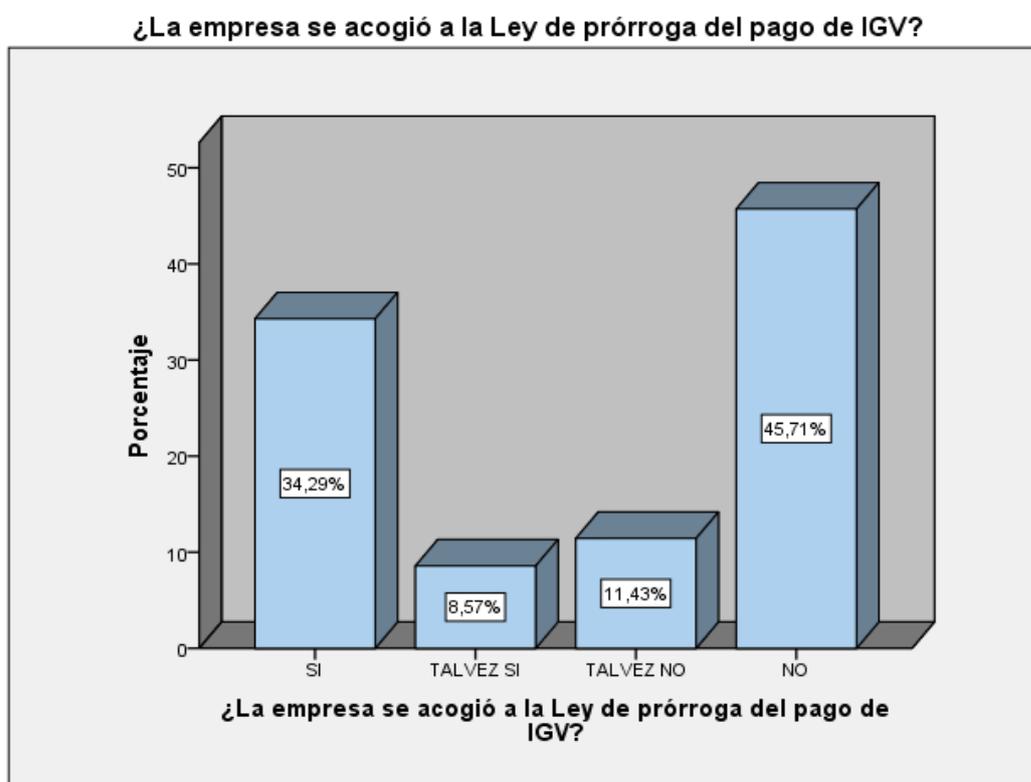
Según la Tabla 28 podemos observar de las empresas encuestadas tienen poco conocimiento sobre la Ley de prórroga de pago de IGV representándose por un 51,43% (18 empresas); de manera contraria el 37,14% (13 empresas) afirman que si tienen conocimiento sobre esta Ley.

Tabla 29: Se acogió a la Ley N°30524

¿La empresa se acogió a la Ley de prórroga del pago de IGV?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	12	34,3	34,3	34,3
	TALVEZ SI	3	8,6	8,6	42,9
	TALVEZ NO	4	11,4	11,4	54,3
	NO	16	45,7	45,7	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 21: Se acogió a la Ley N°30524



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

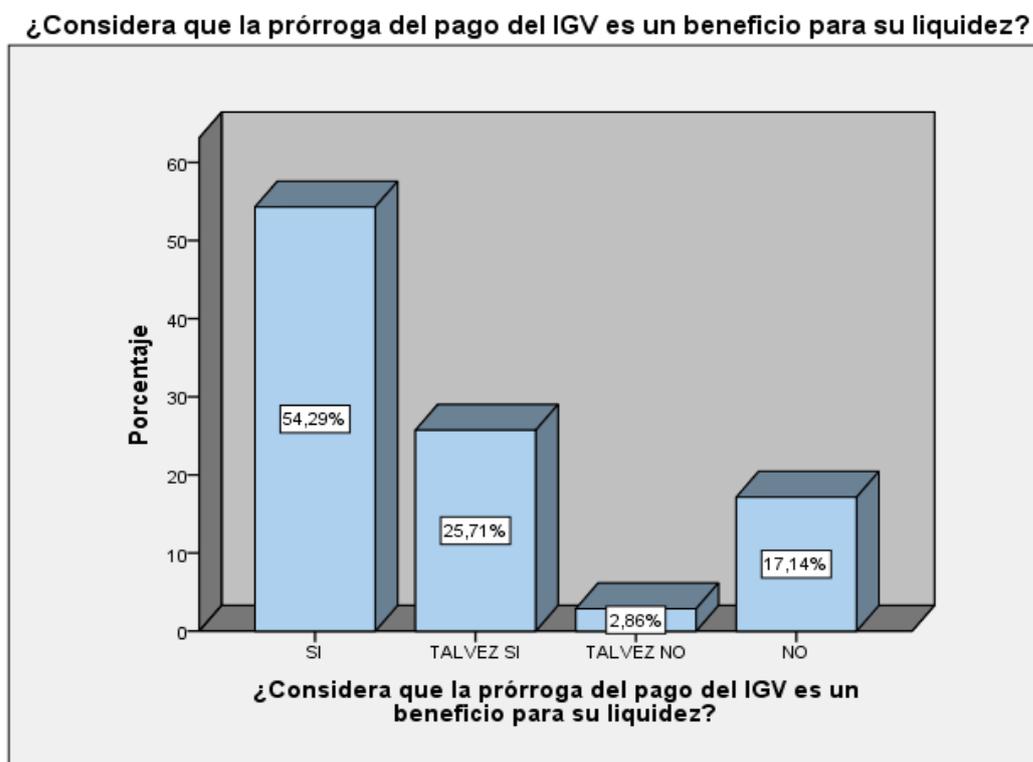
Según la Tabla 29 podemos observar que el 34,29% (12 empresas) si se acogieron a la Ley de prórroga del pago de IGV para las Micro y Pequeña Empresa, en cambio el 45,71% (16 empresas) afirma que no se encuentran acogidas a las Ley de prórroga del IGV.

Tabla 30: *Ley IGV Justo es un beneficio para su liquidez*

		<b>¿Considera que la prórroga del pago del IGV es un beneficio para su liquidez?</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	54,3	54,3	54,3
	TALVEZ SI	9	25,7	25,7	80,0
	TALVEZ NO	1	2,9	2,9	82,9
	NO	6	17,1	17,1	100,0
Total		35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 22: *Ley IGV Justo es un beneficio para su liquidez*



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 30 podemos observar que la prórroga del pago del IGV si es un beneficio para la liquidez de las empresas del sector transporte el cual representa un 54,29% (19 empresas); de manera simultánea el 25,71% (9 empresas) afirman que talvez la prórroga del IGV sería un beneficio en la liquidez del sector transporte.

Tabla 31: *Ley IGV Justo incrementara la liquidez de la empresa*

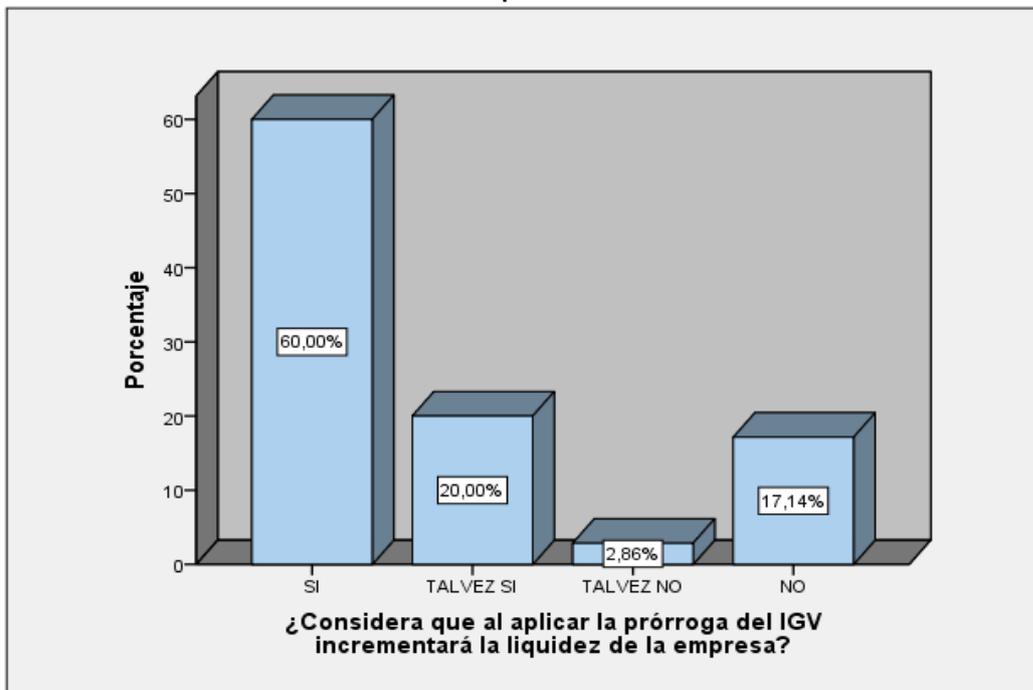
**¿Considera que al aplicar la prórroga del IGV incrementará la liquidez de la empresa?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	21	60,0	60,0	60,0
	TALVEZ SI	7	20,0	20,0	80,0
	TALVEZ NO	1	2,9	2,9	82,9
	NO	6	17,1	17,1	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 23: *Ley IGV Justo incrementara la liquidez de la empresa*

**¿Considera que al aplicar la prórroga del IGV incrementará la liquidez de la empresa?**



Fuente: *Elaboración propia.*

**INTERPRETACIÓN:**

Según la Tabla 31 podemos observar que las empresas del sector transporte si consideran que la prórroga del IGV incrementaría la liquidez de sus empresas los cuales se encuentran representado por un 60,00% (27 empresas); también el 20,00% (7 empresas) consideran que la prórroga del IGV talvez si incrementaría la liquidez de sus empresas.

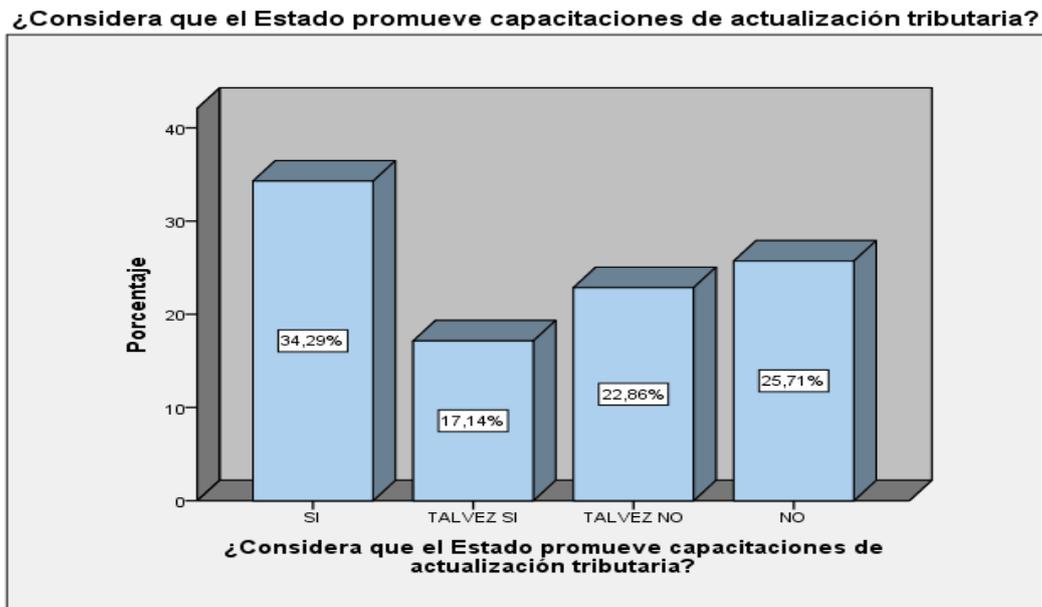
- **Capacitaciones**

Tabla 32: *El estado promueve capacitaciones*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	12	34,3	34,3	34,3
	TALVEZ SI	6	17,1	17,1	51,4
	TALVEZ NO	8	22,9	22,9	74,3
	NO	9	25,7	25,7	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 24: *El estado promueve capacitaciones*



Fuente: *Elaboración propia.*

### INTERPRETACIÓN

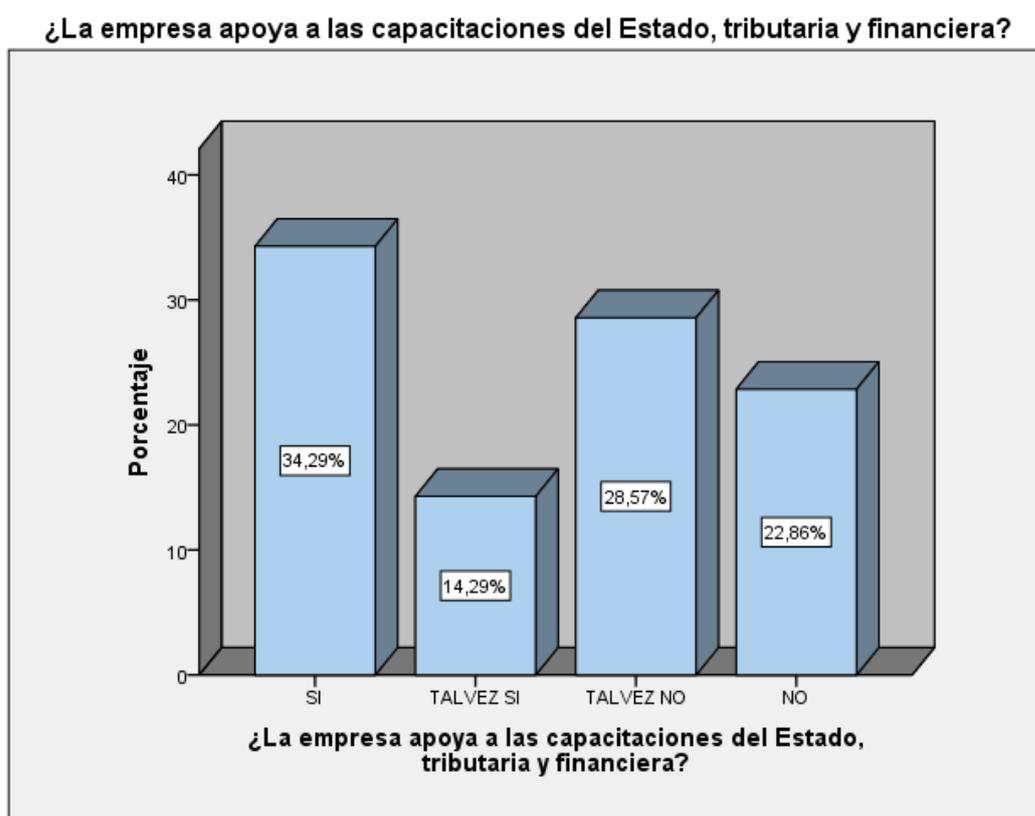
Según la Tabla 32 podemos observar que las empresas del sector transporte si consideran que el Estado realiza capacitaciones de actualización tributaria y es representado por un 34,29% (12 empresas); por otra parte, tal afirmación es negada por un 25,71% (9 empresas), consideran que el Estado no promueve capacitación alguna en temas de actualización tributaria.

Tabla 33: *La empresa apoya a las capacitaciones del Estado*

<b>¿La empresa apoya a las capacitaciones del Estado, tributaria y financiera?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	12	34,3	34,3	34,3
	TALVEZ SI	5	14,3	14,3	48,6
	TALVEZ NO	10	28,6	28,6	77,1
	NO	8	22,9	22,9	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 25: *La empresa apoya a las capacitaciones del Estado*



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

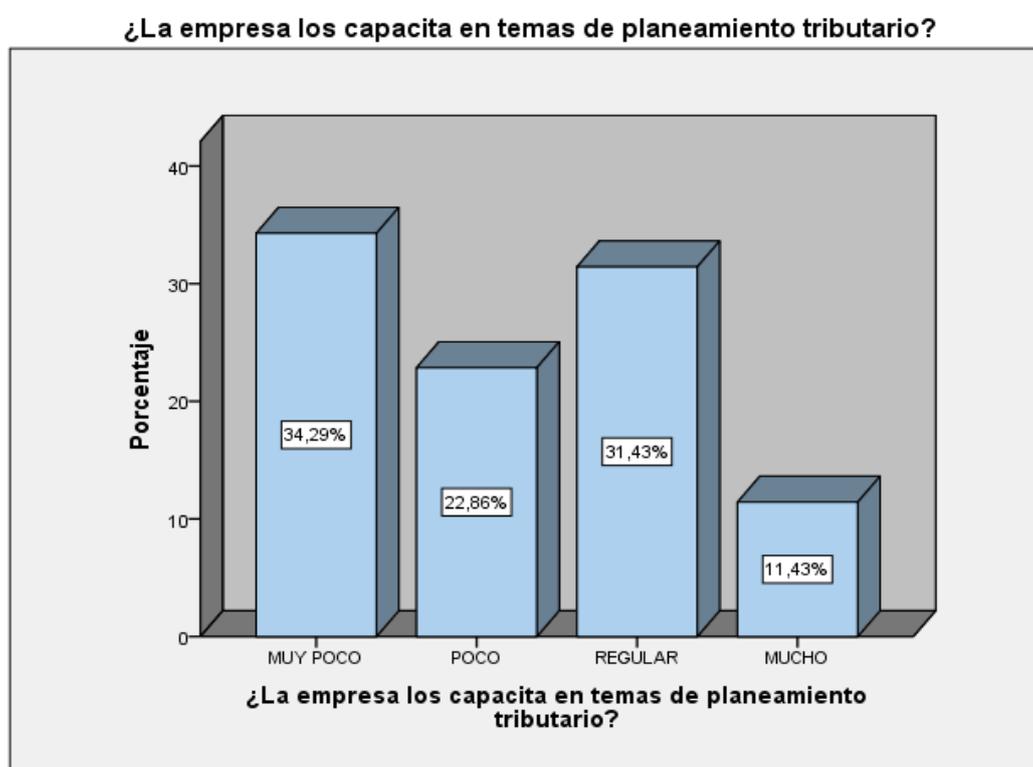
Según la Tabla 33 podemos observar que el sector transporte si apoya a sus colaboradores en asistir a capacitaciones que el Estado realiza está representado por un 34,29% (12 empresas); por otra parte, el 28,57 % (10 empresas) afirma que a veces no suelen apoyar a sus colaboradores en asistir a tales capacitaciones.

Tabla 34: *La empresa los capacita en temas de planeamiento*

<b>¿La empresa los capacita en temas de planeamiento tributario?</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY POCO	12	34,3	34,3	34,3
	POCO	8	22,9	22,9	57,1
	REGULAR	11	31,4	31,4	88,6
	MUCHO	4	11,4	11,4	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 26: *La empresa los capacita en temas de planeamiento*



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 34 podemos observar que los contadores del sector transporte muy pocas veces acceden a capacitaciones en temas de planeamiento tributario lo que se encuentra representado en un 34,29% (12 empresas); inversamente el 33,3% (11 empresas) afirman que las capacitaciones se realizan de manera regular.

## 6.2.4 Instrumento de Gestión Financiera

Tabla 35: *Flujo de caja (VAN, TIR, PRI)*

		fi	%
<b>1. ¿La empresa utiliza</b>	SI	18	51,4%
<b>Flujo de caja proyectado?</b>	TALVEZ SI	3	8,6%
	TALVEZ NO	8	22,9%
	NO	6	17,1%
<b>2. ¿La liquidez de la</b>	MUY POCO	1	2,9%
<b>empresa se ve</b>	POCO	12	34,3%
<b>interrumpida por las ventas</b>	REGULAR	17	48,6%
<b>al crédito?</b>	MUCHO	5	14,3%
<b>3. ¿Qué problemas</b>	INCUMPLIMIENTO DE		
<b>causaron en la empresa la</b>	PAGOPROVEEDORES	13	37,1%
<b>falta de liquidez?</b>	GASTOS NO PRESUPUESTADOS	12	34,3%
	ALTA DE PLANIFICACION	8	22,9%
	FINANCIERA		
	NINGUNO	2	5,7%

Fuente: *Elaboración propia*

### INTERPRETACIÓN

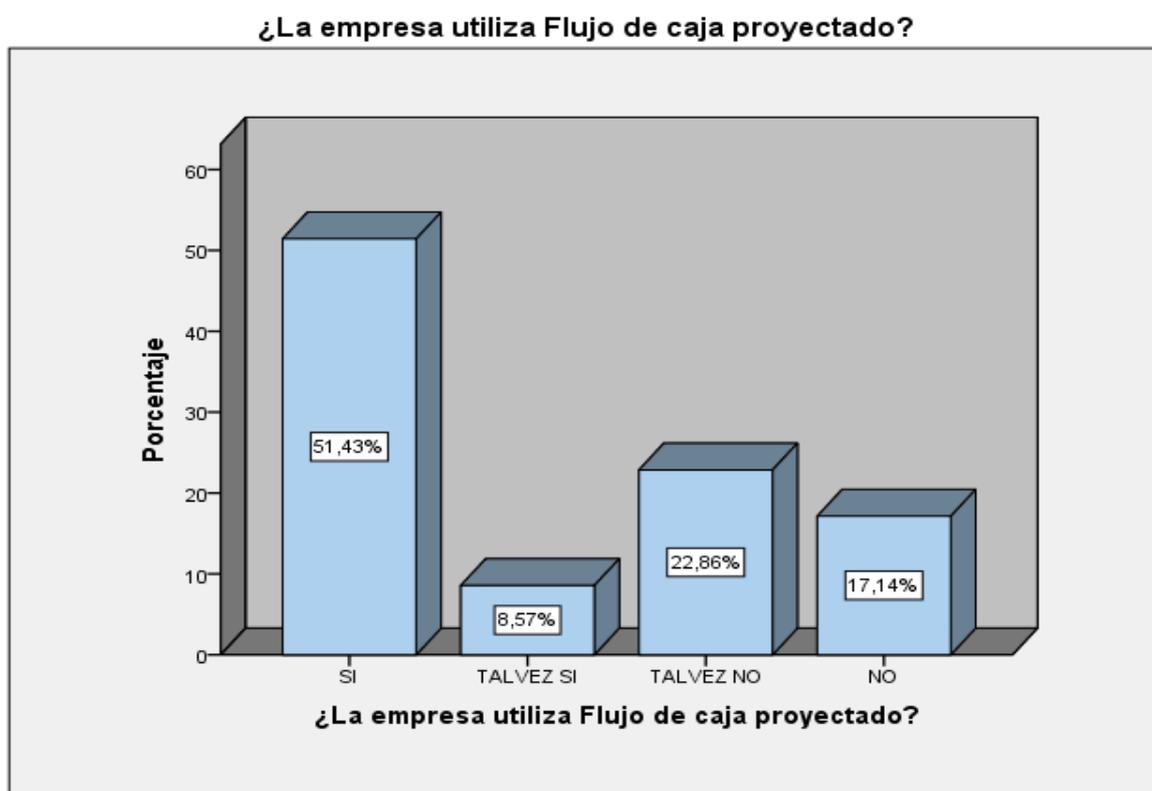
Según la Tabla 35 con relación a los instrumentos de gestión financiera el sector transporte la mayoría afirma que el 51.4% (18 empresas) utilizan flujo de caja proyectado, por otra parte, el 48,6% (17 empresas) indicaron que la liquidez de la empresa se ve afectada de manera regular a causa de sus operaciones destinados al crédito ya que de manera regular se ve interrumpida en el desarrollo de su actividad afectando a las empresas en un 37,1% (13 empresas) por lo que estos no puedan dar cumplimiento al pago de sus obligaciones para con los proveedores.

Tabla 36: *Utiliza Flujo de caja proyectado*

		¿La empresa utiliza Flujo de caja proyectado?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	18	51,4	51,4	51,4
	TALVEZ SI	3	8,6	8,6	60,0
	TALVEZ NO	8	22,9	22,9	82,9
	NO	6	17,1	17,1	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 27: *Utiliza Flujo de caja proyectado*



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 36 podemos observar que la mayoría de empresas si utilizan flujo de caja proyectado el cual está representado en un 51,43 % (18 empresas); por otra parte, el 22,86% (8 empresas) afirma que no utilizan flujos de caja proyectado para sus empresas.

- **Ratios Financieros**

Tabla 37: *La liquidez de la empresa se ve interrumpido por sus ventas al crédito*

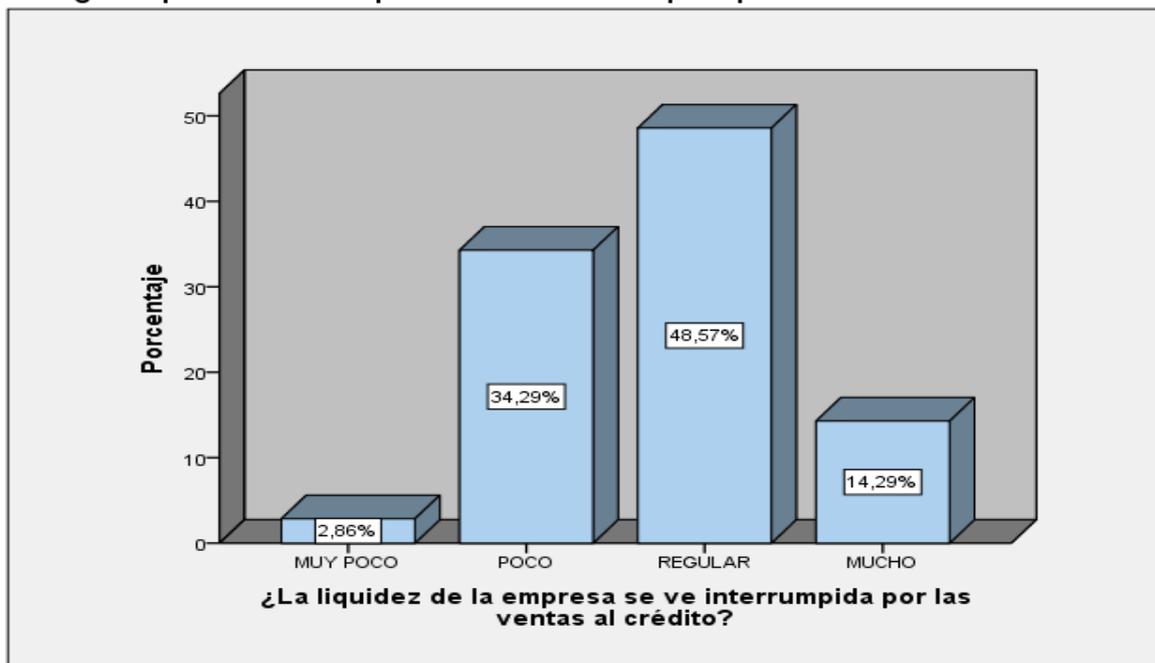
**¿La liquidez de la empresa se ve interrumpida por las ventas al crédito?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY POCO	1	2,9	2,9	2,9
	POCO	12	34,3	34,3	37,1
	REGULAR	17	48,6	48,6	85,7
	MUCHO	5	14,3	14,3	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 28: *La liquidez de la empresa se ve interrumpido por sus ventas al crédito*

**¿La liquidez de la empresa se ve interrumpida por las ventas al crédito?**



Fuente: *Elaboración propia.*

### INTERPRETACIÓN

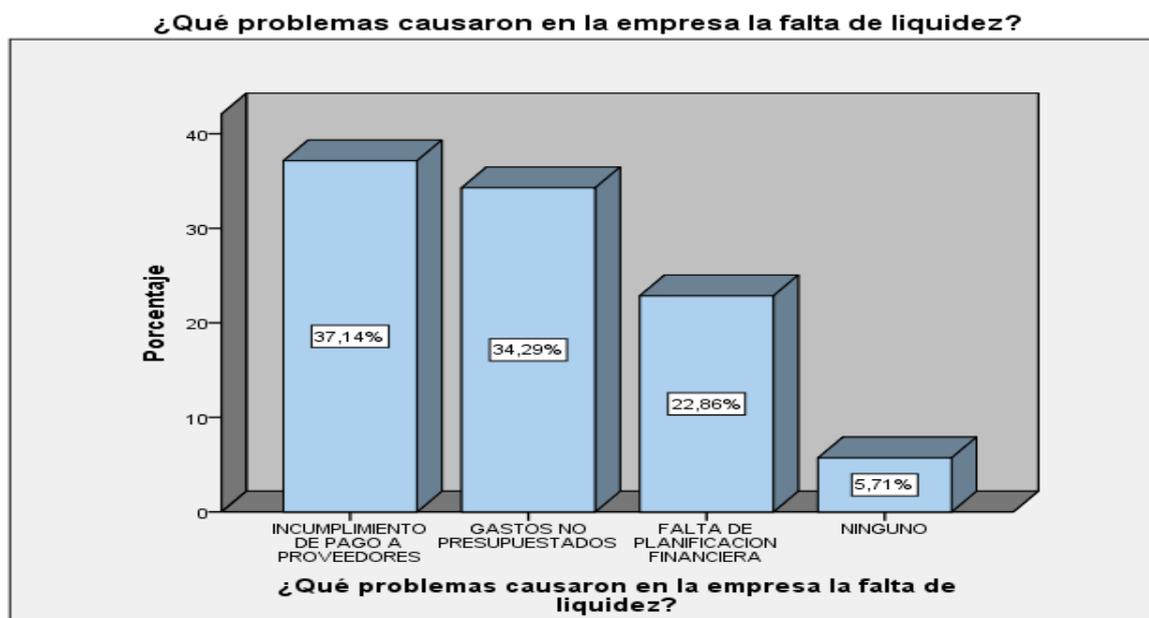
Según la Tabla 37 podemos observar que las ventas al crédito dificultan de manera regular en el pago del IGV en el sector transporte representándose así en un 48,57 % (17 empresas); por otro lado, el 31,40 % (12 empresas) manifiestan que poseen poca dificultad al momento de dar cumplimiento al pago del IGV.

Tabla 38: *Problemas por falta de liquidez en la empresa*

		¿Qué problemas causaron en la empresa la falta de liquidez?			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INCUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES	13	37,1	37,1	37,1
	GASTOS NO PRESUPUESTADOS	12	34,3	34,3	71,4
	FALTA DE PLANIFICACION FINANCIERA	8	22,9	22,9	94,3
	NINGUNO	2	5,7	5,7	100,0
Total		35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 29: *Problemas por falta de liquidez en la empresa*



Fuente: *Elaboración propia.*

### INTERPRETACIÓN

Según la Tabla 38 podemos observar que los problemas incumplimiento de pago a proveedores del sector transporte si intervienen en el pago del IGV es representado en un 37,34% (13 empresas); así mismo el 34,29% (12 empresas) sostienen la misma afirmación.

- **Estado de Situación Financiera**

Tabla 39: *Consumo de combustible y lubricantes*

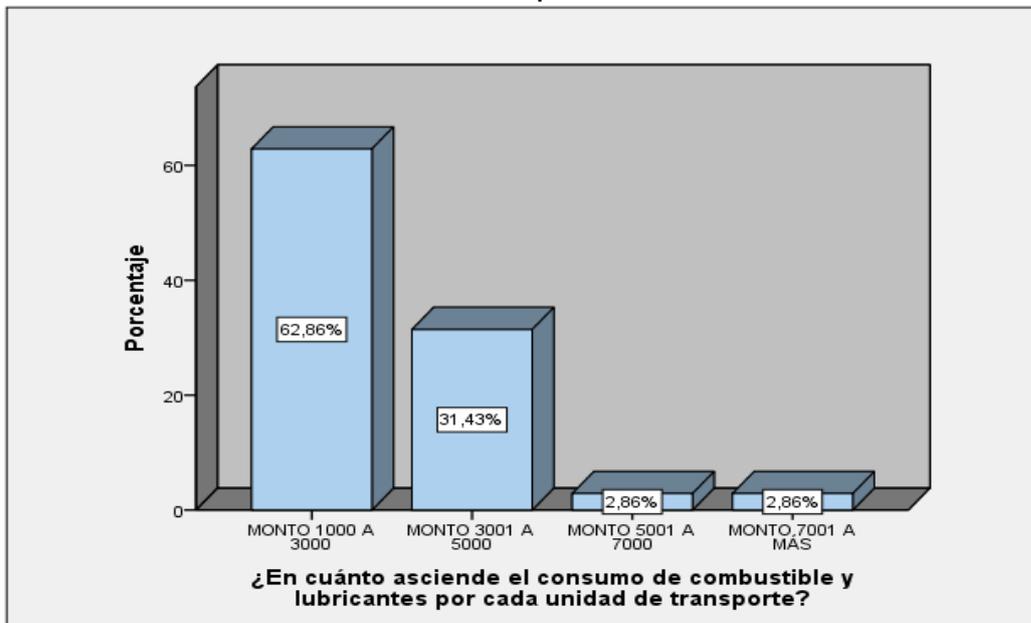
**¿En cuánto asciende el consumo de combustible y lubricantes por cada unidad de transporte?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido MONTO 1000 A 3000	22	62,9	62,9	62,9
MONTO 3001 A 5000	11	31,4	31,4	94,3
MONTO 5001 A 7000	1	2,9	2,9	97,1
MONTO 7001 A MÁS	1	2,9	2,9	100,0
Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 30: *Consumo de combustible y lubricantes*

**¿En cuánto asciende el consumo de combustible y lubricantes por cada unidad de transporte?**



Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTEPRETACIÓN

Según la Tabla 39 podemos observar que los gastos que se efectúan en referencia al consumo de combustible y lubricantes intervienen en la determinación del IGV, el cual se encuentra representando por un 62,86% (22 empresas); de igual manera el 31,43 % (11 empresas) afirman que dichos gastos frecuentemente influyen en la determinación del IGV.

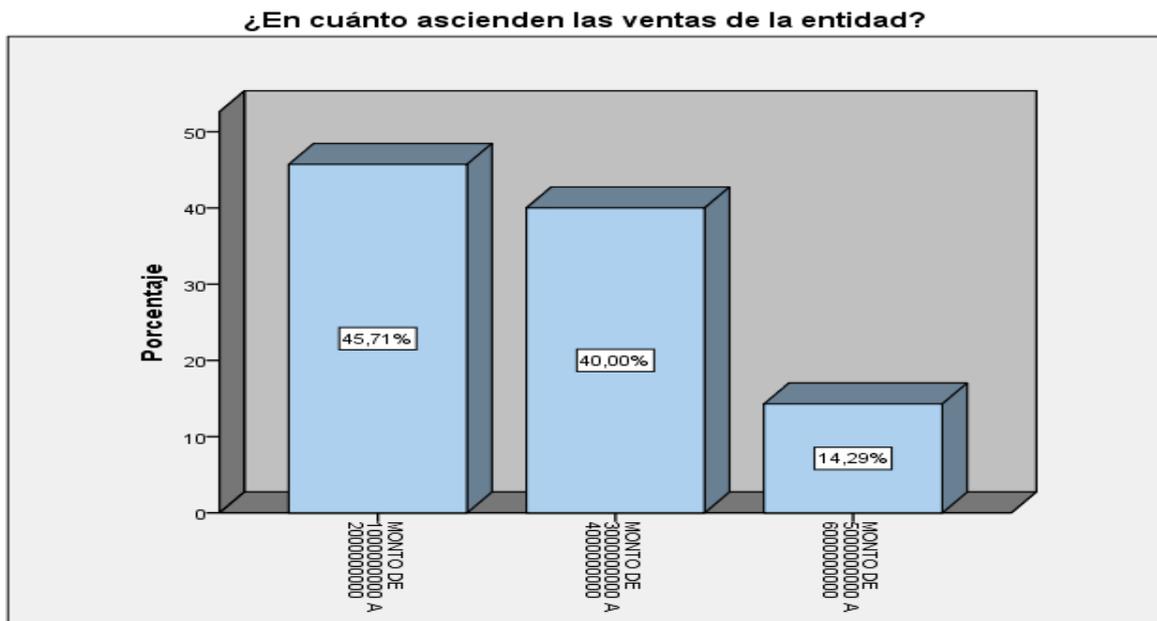
- **Estado de Resultados Integrales**

Tabla 40: Ventas de la entidad

¿En cuánto ascienden las ventas de la entidad?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MONTO DE 1000000000 A 2000000000	16	45,7	45,7	45,7
	MONTO DE 3000000000 A 4000000000	14	40,0	40,0	85,7
	MONTO DE 5000000000 A 6000000000	5	14,3	14,3	100,0
	Total	35	100,0	100,0	

Fuente: *Elaboración propia.*

Figura 31: Ventas de la entidad



Fuente: *Elaboración propia.*

**INTEPRETACIÓN:**

Según la Tabla 40 podemos observar que el monto anual de las ventas realizadas por el sector transporte si influyen en el IGV es representado por un 45,71% (16 empresas); de igual forma el 42,00 % (15 empresas) sostiene la afirmación realizada anteriormente.

### 6.3. Determinación de la correlación de variables

Determinaremos la prueba de hipótesis correlacional mediante el coeficiente de Rho de Spearman por lo que nos demostrará un nivel de correlación entre las variables por lo que deberán ser cercanos a 1 y su significación menor a 0,05. (HERNÁNDEZ, 2014)

Tabla 41: Posibles resultados de correlación de Spearman

VALOR	SIGNIFICADO
1	Correlación positiva perfecta
De 0.90 a 0.99	Correlación positiva muy fuerte
De 0.75 a 0.89	Correlación positiva fuerte
De 0.51 a 0.74	Correlación positiva media considerable
De 0.50	Correlación positiva media
De 0.26 a 0.49	Correlación positiva débil considerable
De 0.11 a 0.25	Correlación positiva débil
De 0.01 a 0.10	Correlación positiva muy débil
0	Correlación nula
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa muy débil
De -0.11 a -0.25	Correlación negativa débil
De -0.26 a -0.49	Correlación negativa débil considerable
De -0.50	Correlación negativa débil media
De -0.51 a -0.74	Correlación negativa media considerable
De -0.75 a -0.89	Correlación negativa fuerte
De -0.90 a -0.99	Correlación negativa muy fuerte
-1	Correlación negativa perfecta

Fuente: *Elaboración propia, según Hernández Sampieri.*

#### 6.3.1. Prueba de la hipótesis general

HG: Existe una relación significativa entre los factores que interviene en la determinación del IGV Justo con su incidencia en la liquidez financiera del sector de transporte de carga en el Distrito de Cerro Colorado – Arequipa 2018.

Tabla 42: *Correlación entre la Variable Factores que intervienen en la aplicación IGV Justo y Variable de incidencia en la liquidez financiera.*

<b>Correlaciones</b>		V1_FACTORES_IN TERVIENEN_APLI CACION_IGVJUST O	V2_INCIDENCIA_LI QUIDEZ_FINANCIE RA
V1_FACTORES_INTERVIENEN_	Correlación de Pearson	1	,114
APLICACION_IGVJUSTO	Sig. (bilateral)		,514
	N	35	35
V2_INCIDENCIA_LIQUIDEZ_FINANCIERA	Correlación de Pearson	,114	1
	Sig. (bilateral)	,514	
	N	35	35

Fuente: *Elaboración propia.*

#### INTERPRETACIÓN

Según la tabla 42 existe una correlación positiva débil (0.114) en los factores que intervienen en la aplicación del IGV Justo con respecto a la incidencia en la liquidez financiera del sector transporte. Asimismo, podemos observar que el grado de significancia bilateral es (0.514) donde es  $< \alpha$  (0.05) lo que significa que la hipótesis general de la investigación “Determinación del IGV JUSTO y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa. 2018” es aceptada y se rechaza la hipótesis nula.

### 6.3.2. Prueba de la hipótesis Específica

#### 6.3.1.1. Prueba de hipótesis específica 1.

Tabla 43: Correlación entre la Variable 2 y la Dimensión 1 Factor Económico.

		D1_FACTOR_ECO NOMICO	V2_INCIDENCIA_L IQUIDEZ_FINANCI ERA
D1_FACTOR_ECONOMICO	Correlación de Pearson	1	,268
	Sig. (bilateral)		,120
	N	35	35
V2_INCIDENCIA_LIQUIDEZ_FIN ANCIERA	Correlación de Pearson	,268	1
	Sig. (bilateral)	,120	
	N	35	35

Fuente: *Elaboración propia.*

He1: Existe una relación significativa del factor económico que interviene en la determinación del IGV Justo con respecto a la incidencia de la liquidez financiera.

Ho1: No existe una relación significativa del factor económico que interviene en la determinación del IGV Justo con respecto a la incidencia de la liquidez financiera.

Si Pearson es  $<$  al nivel de significancia (0.05) se acepta la He1 y se rechaza la Ho1 en caso ocurra suceda que Pearson fuera  $>$  al nivel de significancia (0.05) se acepta la Ho1 y se rechaza la He1.

Al respecto se considera que el coeficiente obtenido de 0,268 nos determina que entre la dimensión del factor económico y la variable sobre la incidencia en la liquidez financiera tiene una correlación positiva débil considerable; por otra parte, los resultados obtenidos en la Tabla 43 nos muestra el grado de significancia donde Pearson es  $>$  0.05 por lo tanto se acepta la Ho1 y se rechaza la He1.

Tabla 44: *Correlación entre la Variable 2 y la Dimensión 2 Factor Financiero.*

		D2_FACTOR_FIN ANCIERO	V2_INCIDENCIA_L IQUIDEZ_FINANCI ERA
D2_FACTOR_FINANCIERO	Correlación de Pearson	1	,034
	Sig. (bilateral)		,845
	N	35	35
V2_INCIDENCIA_LIQUIDEZ_FIN ANCIERA	Correlación de Pearson	,034	1
	Sig. (bilateral)	,845	
	N	35	35

Fuente: *Elaboración propia.*

He2: Existe una relación significativa del factor financiero que interviene en la determinación del IGV Justo con respecto a la incidencia de la liquidez financiera.

Ho2: No existe una relación significativa del factor financiero que interviene en la determinación del IGV Justo con respecto a la incidencia de la liquidez financiera.

Si Pearson es < al nivel de significancia (0.05) se acepta la He2 y se rechaza la Ho2 en caso ocurra suceda que Pearson fuera > al nivel de significancia (0.05) se acepta la Ho2 y se rechaza la He2.

Al respecto se considera que el coeficiente obtenido de 0,034 nos determina que entre la dimensión del factor financiero y la variable sobre la incidencia en la liquidez financiera tiene una correlación positiva muy débil; por otra parte, los resultados obtenidos en la Tabla 44 nos muestra el grado de significancia donde Pearson es > 0.05 por lo tanto se acepta la He2 y se rechaza la Ho2.

Tabla 45: *Correlación entre la Variable 2 y la Dimensión 3 Factor de Nivel de Conocimiento.*

		D3_FACTOR_NIV EL_CONOCIMIEN TO	V2_INCIDENCIA_ LIQUIDEZ_FINAN CIERA
D3_FACTOR_NIVEL_CONOCI MIENTO	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1  35	,012 ,946 35
V2_INCIDENCIA_LIQUIDEZ_FI NANCIERA	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,012 ,946 35	1  35

Fuente: *Elaboración propia.*

He3: Existe una relación significativa del factor de nivel de conocimiento que interviene en la determinación del IGV Justo con respecto a la incidencia de la liquidez.

Ho3: No existe una relación significativa del factor de nivel de conocimiento que interviene en la determinación del IGV Justo con respecto a la incidencia de la liquidez.

Si Pearson es  $<$  al nivel de significancia (0.05) se acepta la He3 y se rechaza la Ho3 en caso ocurra suceda que Pearson fuera  $>$  al nivel de significancia (0.05) se acepta la Ho3 y se rechaza la He3.

Al respecto se considera que el coeficiente obtenido de 0,012 nos determina que entre la dimensión del factor de nivel de conocimiento y la variable sobre la incidencia en la liquidez financiera tiene una correlación positiva muy débil; por otra parte, los resultados obtenidos en la Tabla 45 nos muestra el grado de significancia donde Pearson es  $>$  0.05 por lo tanto se acepta la He3 y se rechaza la Ho3.

Tabla 46: *Correlación entre la Variable 1 y la Dimensión 4 Instrumento de Gestión Financiera.*

		D4_INSTRUMENT O_GESTION_FINAN NCIERO	V1_FACTORES_IN TERVIENEN_APLI CACION_IGVJUST O
D4_INSTRUMENTO_GESTION_ FINANCIERO	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1  35	,114  35
V1_FACTORES_INTERVIENEN_ APLICACION_IGVJUSTO	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,114  35	1  35

Fuente: *Elaboración propia.*

He4: Existe una relación significativa del instrumento de gestión financiera factor económico que interviene en la determinación del IGV Justo con respecto a la incidencia de la liquidez financiera.

Ho4: No existe una relación significativa del instrumento de gestión financiera factor económico que interviene en la determinación del IGV Justo con respecto a la incidencia de la liquidez financiera.

Si Pearson es  $<$  al nivel de significancia (0.05) se acepta la He4 y se rechaza la Ho4 en caso ocurra suceda que Pearson fuera  $>$  al nivel de significancia (0.05) se acepta la Ho4 y se rechaza la He4.

Al respecto se considera que el coeficiente obtenido de 0,114 nos determina que entre la dimensión del factor económico y la variable sobre la incidencia en la liquidez financiera tiene una correlación positiva débil; por otra parte, los resultados obtenidos en la Tabla 46 nos muestra el grado de significancia donde Pearson es  $>$  0.05 por lo tanto se acepta la Ho4 y se rechaza la He4.

## **CONCLUSIONES**

- a) Los factores que se presentan con mayor incidencia en la determinación del IGV Justo respecto a la liquidez financiera; son el factor financiero y el factor de nivel de conocimiento lo que significa que las empresas del sector transporte normalmente recurren a préstamos financieros con la finalidad de dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias; asimismo el factor de nivel de conocimiento influye de manera significativa, los empresarios aducen que deberían de estar lo suficientemente informados y capacitados ante la promulgación de alguna Ley tal es el caso de la Ley de prórroga del pago de IGV para las Micro y Pequeña Empresa “IGV – Justo”.
- b) El nivel de conocimiento para los empresarios es muy importante permitiendo crear valor a la empresa, con el fin de desarrollar ventajas competitivas sobre otras empresas; este factor debe de ir de la mano con el factor financiero siendo el encargado de administrar de forma adecuada los recursos de la entidad.
- c) La Ley de prórroga del pago del IGV si incide en la liquidez financiera del sector transporte, la mayoría de usuarios afirman que la Ley se dio con la finalidad de coadyuvar a la formalización y poner en práctica el principio de igualdad tributaria.
- d) Las empresas del sector transporte afirman que los préstamos a los que normalmente recurren son destinados para el cumplimiento de las obligaciones

tributarias y así evitar situaciones engorrosas con la SUNAT y de ese modo no sean sancionados o multados.

### **RECOMENDACIONES**

- a) Se recomienda al Estado realizar capacitaciones y actualizaciones al momento de promulgar una Ley; dichas capacitaciones deben de ser dirigidas a los empresarios y contadores para que puedan contribuir en la toma de decisiones de la empresa.
- b) Se recomienda a los empresarios del sector transporte tomar en cuenta el factor financiero, es el encargado de administrar de manera adecuada los recursos de la entidad con la finalidad de maximizar los beneficios.
- c) Para generar mayor liquidez financiera en las empresas del sector transporte se les recomienda buscar estrategias donde el empresario permita controlar sus cuentas por pagar y cuentas por cobrar, de tal modo que habrá un control financiero adecuado.
- d) Los empresarios deberán realizar una planificación financiera para los recursos obtenidos por fuente de financiamiento; el cual permitirá el cumplimiento de las obligaciones en los plazos determinados e influirá en la toma de decisiones.

## ANEXOS

### Anexo 1

#### *Relación de empresas de transporte de carga en el distrito Cerro Colorado.*

<b>Usuarios inscritos en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados que realizan actividad de Servicio de Transporte Actualizado al 31.08.2018</b>						
N°	RUC	RAZÓN SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO FISCAL			Actividad
			Departamento	Provincia	Distrito	
86	20124760608	EMPRESA DE TRANSPORTES GOMEZ NEYRA S.R.L	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
87	20228938824	GOMEZ WONG TRANSPORTES Y REPRESENT S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
88	20327642236	J.R.SERVICIOS GENERALES S.R.LTDA.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
89	20371332210	TRANSPORTES HAGEMSA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
90	20412748086	TRANSEL E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
91	20413508496	TRANSPORTES GEMINIS AQP S.A.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
92	20413513571	MULTISERVICIOS SERHUAN S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
93	20454121059	SERVITRANS B Y B E.I.R.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
94	20454128061	TRANSPORTES CABANA E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
95	20454180811	R & J INTEROCEANICA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
96	20454319592	TRANSPORTES FUENTES OPERADOR LOGISTICO SRL	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
97	20454319835	NEGOCIACION LANERA FELICITAS E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
98	20454689411	TRANSPORTES CENOPIA S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
99	20454723610	TRANSPORTES RUFO S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
100	20455139717	MAGOPER S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
101	20455390321	TRANSPORTES CONAR S.A.C	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
102	20455392374	TRANSPORTES CORITO E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
103	20455442657	MILMAR EXPRESS E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
104	20455526834	MINERA CRISTO REY S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
105	20455613648	COMERCIAL Y SERVICIOS TRANSBOL S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
106	20455832871	TRANSPORTES CUYVIMAC S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
107	20455859990	SERTRAME R & C EIRL	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
108	20455870969	AGZ TRANSPORTES S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
109	20456063331	TRANSPORTES G Y L SEÑOR DE LOS MILAGROS S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
110	20456090142	TRANSPVIVA S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
111	20456186921	DON LINO PERU S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
112	20456288767	ETSM VIRGEN DE OCCOPATA S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
113	20456315594	EMPRESA DE TRANSPORTES HUAYRURO E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
114	20490626990	INVERSIONES LOGÍSTICAS CHASKA E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
115	20490917293	EMPRESA DE TRANSPORTES MAXNICOL S.C.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
116	20497947384	PERU TRANSPORT S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
117	20498109463	TRANSPAQ S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
118	20498122729	TRANSPORTES SABINO MOSCOSO MANTILLA S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
119	20498296123	TRADISA E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
120	20498334238	SERVICIOS Y TRANSPORTES GENERALES MALTA S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
121	20498664459	ESTACION DE SERV.CERREÑO S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
122	20517805158	MAQUINARIAS & SERVICIOS ESPINAR E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
123	20532730334	TRANSPORTES CASANI S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
124	20539346921	TRANSPORTES MIMA S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
125	20539361725	FP TRANSPORTES E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
126	20539549449	INVERSIONES Y TRANSPORTES LEYVA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
127	20539550706	TRANSDELY E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
128	20539552318	VICTOR MANUEL DEL SUR S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
129	20539645324	MAQUINARIAS LEONARDO E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
130	20558031701	YACARDIG S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
131	20558175614	TRANS JHERI AQP E.I.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
132	20558276721	CONSORCIO MONTALVO S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
133	20558329867	TRANSPORTES MIZU S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
134	20558587131	EMP. TRANSPORTES DIZA S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
135	20558621177	DMH TRANSPORT PERU S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
136	20559121224	TAURO TRUCK S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
137	20559329216	TRANSPORTES ANFENASY S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
138	20600130898	EXLOG S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
139	20600980862	JVR SERVICIOS Y TRANSPORTES S.A.C.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte
140	20601410941	AQ INVERSIONES S.R.L.	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	Servicio de Transporte

**Fuente:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Anexo 2

Fórmula para hallar el tamaño de muestra

**MUESTREO**

Tamaño de Muestra

n= **34.56081**

$$n = \frac{1}{1 + \frac{n_0}{N}}$$

Tamaño de Muestra Aproximado

n0 = **93**

$$n_0 = \frac{Z^2 PQ}{E^2}$$

Tamaño de Población

N= **55**

Valores de Significancia

Z= **2.43**

Error de Tolerancia

E= **5%**

Varianza

PQ= **0.5**    **0.5**

$$n = \frac{93}{1 + \frac{93}{55}}$$

Nivel de Confianza

%= **98.5%**    **0.9925**

$$n_0 = \frac{5.9049 \cdot 0.25}{0.0025}$$

1.500%    0.0075    99.2500%

Anexo 3

Cuadro de Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA INVESTIGACIÓN DE TESIS

TÍTULO: "Determinación del IGV JUSTO y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa. 2018"

Pregunta general	Objetivo general	Hipótesis general						Metodología			
PG: ¿Cuáles son los factores que intervienen en la determinación del IGV JUSTO y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018?	OG: Factores que intervienen en la determinación del IGV JUSTO y su incidencia en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa. 2018	HG: Existe una relación significativa entre los factores que intervienen en la determinación del IGV Justo con su incidencia en la liquidez financiera.									
Preguntas específicas	Objetivos específicos	Hipótesis específicos	VARIABLES DE INVESTIGACIÓN	Dimensiones	Indicadores	Cuestionario	Item				
Pe1: ¿De qué manera la determinación del IGV JUSTO facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018?	Oe1: Comprender la importancia de los factores que intervienen en la determinación del IGV JUSTO del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa. 2018	He1: Existe una relación significativa del factor económico que interviene en la determinación del IGV Justo con respecto a la incidencia de la liquidez financiera	Factores que intervienen en la determinación del IGV JUSTO.	D1: Factor Económico	Compras y ventas	¿Con cuántas unidades de transporte cuenta la empresa?	1	Enfoque: Cuantitativo, Investigación Descriptiva o Correlacional o Correlación causal Diseño: No experimental, Transversal o Transeccional Muestra Probabilística (Aleatoria, estratificada por grupos) o No probabilística (Casos, grupos) Técnica: Encuesta, Observación, Instrumentos: Cuestionario			
						¿Cuánto es el número de viajes efectuados por unidad de transporte?	2				
						¿Qué porcentaje de las compras se realizan al contado?	3				
						¿Las ventas son realizadas al contado, en qué porcentaje?	4				
					Cuentas por pagar	¿Cuáles son las políticas que su empresa aplica al momento de realizar el pago de sus obligaciones tributarias?	5				
						¿Qué porcentaje de las compras se realizan al crédito?	6				
				cuentas por cobrar	¿Qué porcentajes de las ventas son destinadas al crédito?	7					
					¿Es conveniente para la empresa tener facturas por cobrar, le beneficia?	8					
					¿En qué porcentaje se encuentra los créditos por cobros atrasados?	9					
					¿La empresa mantiene deudas pendientes con la SUNAT?	10					
					¿Cuáles son las deudas que mantiene con la SUNAT?	11					
					¿La empresa obtiene créditos, préstamos o financiamientos para la operación?	12					
Pe2: ¿Cómo influye la postergación del pago del IGV en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018?	Oe2: Identificar si la aprobación de la Ley de prórroga del pago del IGV incide en la liquidez financiera del sector transporte de carga pesada en el distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018	He2: Existe una relación significativa del factor financiero que interviene en la determinación del IGV Justo con respecto a la incidencia de la liquidez financiera.	Factores que intervienen en la determinación del IGV JUSTO.	D2: Factor Financiero	Apalancamiento financiero para el cumplimiento de las obligaciones tributarias	¿En qué porcentaje la empresa obtiene créditos, préstamos o financiamientos para su operación?	13				
						¿Cuál es el porcentaje de los intereses de crédito y préstamos obtenidos?	14				
						¿De dónde proviene los créditos, préstamos o financiamiento de la empresa?	15				
						¿Qué porcentaje de los préstamos de la empresa son destinados al pago de sus obligaciones tributarias?	16				
						Préstamos con Terceros.	¿Qué porcentaje representa el rango de créditos otorgados atrasados?	17			
							¿La empresa se tiene que prestar dinero de terceros para pagar sus Impuestos?	18			
				Pe3: ¿De qué manera el principio de igualdad tributaria está relacionado con las que venden al crédito del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018?	Oe3: Analizar si el sector transporte de carga pesada del Distrito de Cerro Colorado; optan por los intereses y multas que la SUNAT les antepone con el fin de no perder su liquidez financiera.	He3: Existe una relación significativa del factor de nivel de conocimiento que interviene en la determinación del IGV Justo con respecto a la incidencia de la liquidez financiera	Factores que intervienen en la determinación del IGV JUSTO.	D3: Factor de nivel de conocimiento	Aplicación de la ley IGV JUSTO.	¿Tiene conocimiento sobre la Ley que el Estado promulgó Ley de Prórroga del pago de IGV?	19
										¿La empresa se acogió a la Ley de prórroga del pago de IGV?	20
										¿Considera que la prórroga del pago del IGV es un beneficio para su liquidez?	21
										¿Considera que al aplicar la prórroga del IGV incrementará la liquidez de la empresa?	22
									Capacitaciones.	¿Considera que el Estado promueve capacitaciones de actualización tributaria?	23
										¿La empresa apoya a las capacitaciones del Estado, tributaria y financiera?	24
¿La empresa los capacita en temas de planeamiento tributario?	25										
Flujo de caja (VAN, TIR, PRI).	¿La empresa utiliza Flujo de caja proyectado?	26									
Pe4: ¿Cuál es la incidencia de la no aplicación de la Ley de Prórroga del pago de IGV JUSTO para las PyME del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018?	Oe4: Analizar si la incidencia de la no aplicación de la Ley de Prórroga del pago de IGV JUSTO para las PyME del sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2018?	He4: Existe una relación significativa entre los instrumentos de gestión financiera de la liquidez con los factores que intervienen en el IGV Justo	Incidencia en la liquidez financiera	D4: Instrumento de Gestión Financiera	Ratios Financieros	¿La liquidez de la empresa se ve interrumpida por las ventas al crédito?	27				
						¿Qué problemas causaron en la empresa la falta de liquidez?	28				
					Estado de Situación Financiera	¿En cuánto asciende el consumo de combustible y lubricantes por cada unidad de transporte?	29				
						Estado de Resultados Integrales	¿En cuánto ascienden las ventas de la entidad?	30			

Fuente: Elaboración Propia

Anexo 4

*Cuestionario validado*

**Investigación de “Determinación del IGV JUSTO y su incidencia en la liquidez financiera en las empresas del Sector transporte de carga pesada en el Distrito de Cerro Colorado, Arequipa.2018”**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

A continuación, se presentará una serie de preguntas destinadas a conocer su opinión sobre diversos aspectos que involucra la gestión y dirección de su empresa. Mediante este cuestionario queremos conocer si a raíz de la promulgación de la Ley de prórroga de pago del IGV ha mejorado la liquidez financiera de las empresas del sector transporte.

El cuestionario cuenta con dos secciones que permitirán evaluar el estado de su entidad. Por favor lea atentamente cada pregunta y conteste de acuerdo a las alternativas que más se asemeje a su empresa. Sus respuestas son confidenciales

## **SECCIÓN 01**

**1. ¿Con cuántas unidades de transporte cuenta la empresa?**

- a) 3 - 6
- b) 7 - 9
- c) 10 – 15
- d) 16 a más

**2. ¿Cuánto es el número de viajes efectuados por unidad de transporte por semana?**

- a) 1 - 2
- b) 3 - 4
- c) 5 - 6
- d) 7 a más

**3. ¿Considera que el Estado promueve capacitaciones de actualización tributaria?**

- a) Si
- b) Talvez si
- c) Talvez no
- d) No

**4. ¿La empresa apoya a las capacitaciones del Estado, tributaria y financiera?**

- a) Si
- b) Talvez si
- c) Talvez no
- d) No

**5. ¿La empresa los capacita en temas de planeamiento tributario?**

- a) Si
- b) Talvez si
- c) Talvez no
- d) No

**6. ¿Tiene conocimiento sobre la Ley que el Estado promulgó Ley de Prórroga del pago de IGV?**

- a) Si
- b) Talvez si
- c) Talvez no
- d) No

**7. ¿La empresa se acogió a la Ley de prórroga del pago de IGV?**

- a) Si
- b) Talvez si
- c) Talvez no
- d) No

**8. ¿Considera que la prórroga del pago del IGV es un beneficio para su liquidez?**

- a) Si
- b) Talvez si
- c) Talvez no
- d) No

**9. ¿Considera que al aplicar la prórroga del IGV incrementará en su liquidez de la empresa?**

- a) Si
- b) Talvez si
- c) Talvez no
- d) No

**10. ¿Cuáles son las políticas que su empresa aplica al momento de realizar el pago de sus obligaciones tributarias?**

- a) Pagar mis obligaciones según el cronograma establecido por la SUNAT.
- b) Priorizar mis obligaciones con terceros.
- c) Realizar inversiones para el beneficio de la empresa.
- d) a y c.

**11. ¿Qué porcentaje de las compras se realizan al contado?**

- a) 0 % - 25 %
- b) 26 % - 50 %
- c) 51% - 75%
- d) 76 % - 100 %

**12. ¿Las ventas son realizadas al contado, en qué porcentaje?**

- a) 0 % - 25 %
- b) 26 % - 50 %
- c) 51% - 75%
- d) 76 % - 100 %

**13. ¿Qué porcentaje de sus compras se realizan al crédito?**

- a) 0 % - 25 %
- b) 26 % - 50 %
- c) 51% - 75%
- d) 76 % - 100 %

**14. ¿En cuánto ascienden las ventas de la entidad?**

- a) S/ 1,000,000,000 – S/ 2,000,000,000
- b) S/ 3,000,000,000 – S/ 4,000,000,000
- c) S/ 5,000,000,000 – S/ 6,000,000,000
- d) S/ 7,000,000,000 – más

**15. ¿Qué porcentajes de las ventas son destinadas al crédito?**

- a) 0 % - 25 %
- b) 26 % - 50 %
- c) 51% - 75%
- d) 76 % - 100 %

**16. ¿La liquidez de la empresa se ve interrumpida por sus ventas al crédito?**

- a) Muy poco
- b) Poco
- c) Regular
- d) Mucho

**17. ¿Es conveniente para la empresa tener facturas por cobrar, le beneficia?**

- a) Si
- b) Talvez si
- c) Talvez no
- d) No

**18. ¿La empresa obtiene créditos, préstamos o financiamientos para la operación?**

- a) Si
- b) Talvez si
- c) Talvez no
- d) No

**19. ¿En qué porcentaje la empresa obtiene créditos, préstamos o financiamientos para su operación?**

- a) 0 % - 25 %
- b) 26 % - 50 %
- c) 51% - 75%
- d) 76 % - 100 %

**20. ¿Cuál es el porcentaje de los intereses de crédito y prestamos obtenidos?**

- a) 0 % - 25 %
- b) 26 % - 50 %
- c) 51% - 75%
- d) 76 % - 100 %

**21. ¿De dónde proviene los créditos, préstamos o financiamiento de la empresa?**

- a) Bancos y Cajas de Ahorro
- b) Bancos y Proveedores
- c) Prestamistas privados
- d) Ninguno

**22. ¿Qué problemas causaron en la empresa la falta de liquidez?**

- a) Incumplimiento de pago de clientes
- b) Gastos no presupuestados
- c) Falta de planificación financiera
- d) Otros

**23. ¿Qué porcentaje representa el rango de créditos otorgados atrasados?**

- a) 0 % - 25 %
- b) 26 % - 50 %
- c) 51% - 75%
- d) 76 % - 100 %

**24. ¿La empresa mantiene deudas pendientes con la SUNAT?**

- a) Si
- b) Talvez si
- c) Talvez no
- d) No

**25. ¿Cuáles son las deudas que mantiene con la SUNAT?**

- a) Pago de impuestos
- b) Cobranzas coactivas
- c) Fraccionamientos
- d) Ninguno

**26. ¿Qué porcentaje de sus préstamos son destinados al pago de las obligaciones tributarias?**

- a) 0 % - 25 %
- b) 26 % - 50 %
- c) 51% - 75%
- d) 76 % - 100 %

**29. ¿La empresa utiliza Flujo de Caja proyectado?**

- a) Si
- b) Talvez si
- c) Talvez no
- d) No

**30. ¿En cuánto asciende el consumo de combustible y lubricantes por cada unidad de transporte?**

- e) S/ 1,000 – S/ 3,000
- f) S/ 3,001- S/ 5,000
- g) S/ 5,001- S/ 7,000
- h) S/ 7,001-más

**27. ¿En qué porcentaje se encuentra los créditos por cobros atrasados?**

- a) 0 % - 25 %
- b) 26 % - 50 %
- c) 51% - 75%
- d) 76 % - 100 %

**28. ¿La empresa se tiene que prestar dinero de terceros para pagar sus Impuestos?**

- a) Si
- b) Talvez si
- c) Talvez no
- d) No

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!**

Anexo 5

Correlación de cuadros estadísticos de las variables

Tabla 47: Tabla de cuadro estadístico descriptivo V1 Y V2.

<b>Estadísticos descriptivos</b>			
	Media	Desviación estándar	N
V1_FACTORES_INTERVIENEN_APLICACION_IGVJUSTO	2,1245	,37867	35
V2_INCIDENCIA_LIQUIDEZ_FINANCIERA	1,9071	,47196	35

Fuente: *Elaboración propia.*

Tabla 48: Tabla de cuadro estadístico descriptivo D1 Y V2.

<b>Estadísticos descriptivos</b>			
	Media	Desviación estándar	N
D1_FACTOR_ECONOMICO	2,0167	,39239	35
V2_INCIDENCIA_LIQUIDEZ_FINANCIERA	1,9071	,47196	35

Fuente: *Elaboración propia.*

Tabla 49: Tabla de cuadro estadístico descriptivo D2 Y V2.

<b>Estadísticos descriptivos</b>			
	Media	Desviación estándar	N
D2_FACTOR_FINANCIERO	2,1082	,42791	35
V2_INCIDENCIA_LIQUIDEZ_FINANCIERA	1,9071	,47196	35

Fuente: *Elaboración propia.*

Tabla 50: *Tabla de cuadro estadístico descriptivo D3 Y V2.*

<b>Estadísticos descriptivos</b>			
	Media	Desviación estándar	N
D3_FACTOR_NIVEL_CONOCIMIENTO	2,2488	,83422	35
V2_INCIDENCIA_LIQUIDEZ_FINANCI ERA	1,9071	,47196	35

Fuente: *Elaboración propia.*

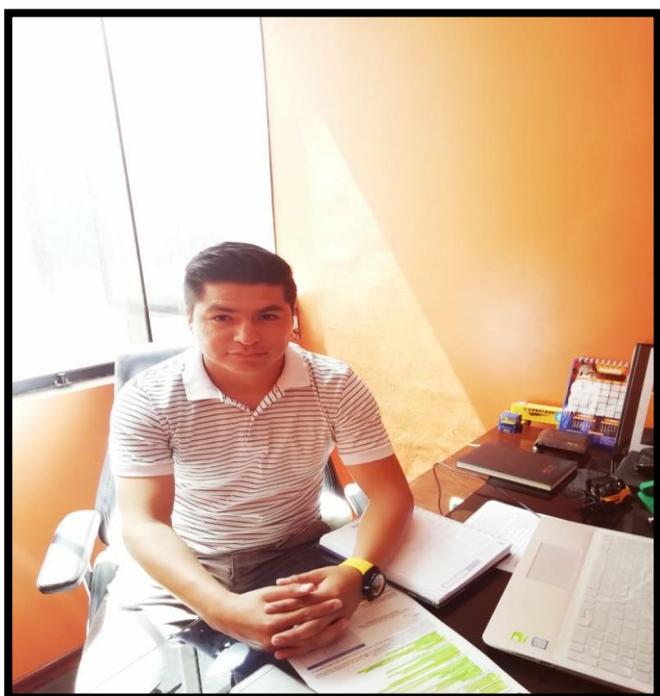
Tabla 51: *Tabla de cuadro estadístico descriptivo D4 Y V1.*

<b>Estadísticos descriptivos</b>			
	Media	Desviación estándar	N
D4_INSTRUMENTO_GESTION_FIN ANCIERO	1,9071	,47196	35
V1_FACTORES_INTERVIENEN_AP LICACION_IGVJUSTO	2,1245	,37867	35

Fuente: *Elaboración propia.*

Anexo 6

Fotografías tomadas durante las encuestas realizadas



## **BIBLIOGRAFÍA**

- ALBUJAR, J. (2018). *El régimen de percepciones del IGV y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú: caso empresa “transportes y servicios OBEMAN S.A.C.” de Chimbote, 2017.* (Tesis para optar el Título profesional de Contador Público). Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas.
- BERNAL, D. (2013). Ratios financieros sectoriales en México para análisis comparativo empresarial. *Ra Ximhai*, 8(2), 271–286.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. (2015). La legislación de las PYMES en el Perú. *Circular Del Congreso de La Republica*, 6, 163–164.
- CÓRDOVA, A. (2016). El régimen del Impuesto General a las Ventas en el Perú. *Ius et Veritas*, 130–141.
- Decreto Supremo N°015-2017-MTC. (2017). Ministerio de Transporte y Comunicaciones. *El Peruano*, 03.
- ESLAVA, J. (2014). *Las claves del análisis económico -financiero de la empresa* (2nd ed.). Madrid: ESIC.
- ESTELA, M. (2016). *El Perú y la Tributación.* (C. V. Cervera, Ed.) (1st ed.). Perú: Chavín 45.

- FERNÁNDEZ, F. (2016). *El pago del impuesto general a las ventas y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas que venden al crédito en el Distrito de los Olivos - Lima, año 2016* (Tesis para optar el grado académico de maestra en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión tributaria, empresarial y fiscal). Universidad de San Martín de Porres, Facultad de ciencias contables, económicas y financieras.
- HERNÁNDEZ, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. (M. Rocha, Ed.) (6th ed.). México: Interamerica editores S.A.
- IBARRA, MORETTI, RAMOS, J. (2017). "*Planeamiento tributario según Ley N° 30524 - IGV Justo y D.L. N° 1269 Régimen MyPE tributario para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa MA&VE S.A.C. periodo 2017*" (Tesina de investigación para optar el título profesional de Contador Público). Universidad Tecnológica del Perú, Facultad de Contabilidad y Finanzas.
- K. MEDINA, G. PLAZA, A. S. (2013). "*Análisis de los Estados Financieros de mayo 2011 - mayo del 2012 , y creación de estrategias financieras para alcanzar un mejor nivel de liquidez y rentabilidad de la empresa ' PINTUCA S . A .' en el año 2012 "* (Tesis para optar el Título de Contador Público autorizado con mención en finanzas). Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Administrativas.
- MACROCONSULT. (2015). *Elementos de la recaudación en el Perú* (Reporte económico). *Sistema de Información Macroconsult*.
- MENDOZA, R. (2014). El principio tributario de igualdad generalidad, proporcionalidad y la sociedad en el Perú. *Quipukamayoc*, 22(42), 103–107.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. (2018). Definiciones de tributos.
- MORILLO, M. (2001). Rentabilidad Financiera y Reducción de Costos. *Actualidad Contable Faces*, 4(4), 35–48.
- PARIONA, K. (2017). "*IGV Justo y su relación con las Finanzas en las empresas de ventas de purificadores de agua, aire y aspiradoras robo del distrito de surco, año 2017*"

- (Tesis para obtener el Título profesional de Contador Público). Universidad César Vallejo, Facultad de ciencias empresariales.
- PATÓN, G. (2016). *La aplicación del principio de igualdad tributaria* (1st ed.). Perú: INDESTA.
- PODER EJECUTIVO. (1999). Decreto Supremo N° 055-99-EF, Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. *El Peruano*, (14 de abril), 1–66.
- PODER EJECUTIVO. (2003). Ley N° 28015, Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa. *El Peruano*, (247377, 3 de julio), 1–7.
- PODER EJECUTIVO. (2017a). Decreto Supremo que modifica el Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y establece otras disposiciones. *El Peruano*, (1535502, 21 de junio), 41–43.
- PODER EJECUTIVO. (2017b). Ley N° 30524, Prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas, (1486525, 16 de febrero), 14–16.
- PODER LEGISLATIVO. (2016). Prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas ventas. *El Peruano*, (606296, 13 de diciembre), 1–2.
- RUBIO, P. (2015). *Manual de análisis financiero* (2nd ed.). Madrid: Complutense.
- SUNAT. (1998). Texto Único ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, (31 de diciembre), 1–50.
- SUNAT. (2019). *Usuarios inscritos en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados que realizan actividad de Servicio de Transporte*. Perú.
- TANAKA, G. (2015). *CONTABILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIERO: UN ENFOQUE PARA EL PERÚ* (1st ed.). Lima, Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- TORO, I. (2016). *Metodo y conocimiento - Metodología de la Investigación*. (I. Toro, Ed.) (2nd ed.). Colombia, Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT.
- TORRES, M. Á. (2016). *Proyecto de ley de prorroga del pago de Igv para la micro y*

*pequeña empresa - Igv justo*. Lima, Peru.

URVIOLA, Ó. (2015). *Compendio Normativo. Constitución Política del Perú. Código Procesal Constitucional. Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional*. (C. Ramos, Ed.) (1st ed.). Perú: Tribunal Constitucional del Perú.

VALDEZ, V. (2015). Impuesto General a las Ventas. In *Diplomado en tributacion* (p. 100). Universidad Marcelino Champagnat, Escuela de negocios y gobierno.

VILCA, G. (2018). *"Incedencia del régimen MyPE tributario en la situación financiera de las empresas de transporte de carga - caso empresa de transportes y servicios generales TRANSMOTAR S.A.C.- Arequipa 2017"* (Tesis para optar el Título profesional de Contador Público).

ZEVALLLOS, N. (2017). *"El régimen MyPE tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el Distrito de Huanuco - 2017"* (Tesis para optar título de Contador Público). Universidad de Huánuco, Facultad de Ciencias Empresariales.